



2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCII - N° 110  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

REMATES

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ SEGURIDAD Y PROTECCION GENERAL S.A. s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 34013283/2012), el martillero Valentín Cima Cruet Mat. 01-1880, rematará el 21/06/2023, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un furgón marca PEUGEOT modelo PARTNER PRESENCE 1.4 año 2011 dominio JXB092. Dra. Verderone, Valeria Paola Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero, saldo por depósito judicial o transferencia Electrónica inmediata. Se exigirá protocolo COVID. Dra. Gabriela Data, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 16/06/23 de 16 a 18hs. Informes al martillero T. 3515939907. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar)

2 días - N° 460312 - \$ 2195,20 - 14/06/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. C.C. FAM. 1ª- Sec 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "CORNEJO, EDGARDO MAXIMILIANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11367907", por Sentencia N° 32 de fecha 21/03/2023 y Auto N° 108 de fecha 29/05/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDGARDO MAXIMILIANO CORNEJO, DNI 35.870.912, con domicilio en Leandro Alem N° 1636, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Juan Carlos Ledesma con domicilio en Sáenz Peña 150, Cruz del Eje, (TEL 0351-4216589) (Mail: [jc.ledesma@estudio-ledesma.com](mailto:jc.ledesma@estudio-ledesma.com)), el día 30 de junio de dos mil veintitrés (30/06/2023). Fdo: Zeller Ana Rosa Juez.

5 días - N° 459019 - \$ 2764,25 - 14/06/2023 - BOE

Se hace saber que la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nom. C.y.C. (Concursos y Sociedades N°3) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos "ARROYO, FABIO HERNAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO,

Expte. 8988021", mediante sentencia N° 235 del 20/09/2021. RESOLVIÓ: I) Rechazar los planteos de inconstitucionalidad de la Ley Impositiva Provincial (arts. 78 y ss.) y del art. 266 L.C.Q. incoados en el presente concurso preventivo. Declarar la inconstitucionalidad del art. 17 de la ley número 6468 en orden a la oportunidad en que debe efectuarse el aporte a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. II) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por Fabio Hernán Arroyo, con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. III) Mantener las medidas de los arts. 16, 17, 18 y 14 inc. 7) L.C.Q. por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo. IV) Disponer la continuación de la intervención de la Sindicatura para vigilar el cumplimiento del acuerdo, quien deberá informar sobre la situación económica y financiera del concursado y el estado de pago de las cuotas concordatarias luego de cada vencimiento, sin perjuicio del inmediato reporte de cualquier hecho que pudiere agravar la situación de la deudora. V) Imponer las costas al concursado. VI) Regular los honorarios profesionales del síndico, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro en la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y uno con treinta centavos (\$239.161,30); la suma de pesos veintitrés mil novecientos dieciséis con trece centavos (\$23.916,13) para su asesor letrado, Dr. Luis Facundo Ferrero, a cargo de la Sindicatura (art. 257 LCQ), y la suma de pesos ciento veintiocho mil setecientos setenta y nueve con dieciséis centavos (\$128.779,16) a favor de la letrada del concursado, Dra. María Eugenia Fernández. VII) Ordenar la formulación por Secretaría de planilla general de gastos del concurso. VIII) Emplazar al concursado para que proceda a oblar la tasa de justicia (\$8.200,00) en el plazo de 15 días, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores (\$1980,00) y a la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas (\$4.100,00), bajo apercibimiento de ley; y el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por Secretaría. IX) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo con los alcances y efectos del art.

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 45
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 46
Rebeldías .....	Pág. 46
Sentencias .....	Pág. 46
Usucapiones .....	Pág. 47

59 L.C.Q.X) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior". Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. BELMAÑA LLORENTE, Andrea (Juez/a de 1RA Instancia)

1 día - N° 459868 - \$ 2670,70 - 14/06/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 54. RIO TERCERO, 02/06/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados MAB S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10105677-SENTENCIA NUMERO: 54. RIO TERCERO, 31/05/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados MAB S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10105677-traídos a despacho a los fines de dictar resolución.— Y CONSIDERANDO: I) Que habiendo vencido el periodo de exclusividad la concursada no ha acompañado al expediente las conformidades a la propuesta de acuerdo preventivo oportunamente presentada en los términos exigidos por el art. 45 de la LCQ, conforme lo certifica la actuario con fechas 29/03/2022 y 07/04/2022.- II) Que así las cosas y en virtud de lo dispuesto por los arts. 46 y 77 inc. 1°) de la Ley N°24.522, corresponde -sin más- la declaración de la quiebra 'indirecta' por fracaso del concurso preventivo de la sociedad deudora.- III) Que corresponde señalar que en el proceso falencial que aquí se determina deberá proseguir en sus funciones la Sindicatura ya actuante en el concurso preventivo Cr. HÉCTOR RUBÉN VEITES (MP 10-14256-3 CPCE), en virtud de lo dispuesto por el art. 253, inc. 7°, de la ley concursal.- IV) Que tratándose de uno de los supuestos de Quiebra Indirecta no corresponde fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (31/05/2021) requerir la verificación de

sus acreencias por vía incidental (arts. 202, primera parte, 280 y cc de la LCQ); mientras que los créditos del concurso preventivo deberán ser recalculados por la sindicatura desde la fecha de presentación concursal hasta la de declaración de esta falencia -según art. 202, última parte, LCQ.- Por lo expuesto, normas legales citadas y concordantes de la Ley N°24.522, SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra a la sociedad denominada "MAB SA" CUIT 30-70870788-7, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 422 de esta ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ; calificando al presente proceso como Categoría "B" en los términos del art. 253, inc. 5°, LCQ.- II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. HÉCTOR RUBÉN VEITES, con domicilio procesal en Alberdi 394 esta ciudad -tel. 0351-153708583, domicilio electrónico: estudiouveites@hotmail.com-, todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 253, inc. 7°, primera parte, de la Ley N°24.522.- III) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (antecedente del concurso preventivo en el Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares bajo MATRÍCULA 5890-E, del 03/062021), debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la 'inhabilitación' de la sociedad deudora en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la LCQ; y de los representantes legales de la misma Sres. Héctor Emilio MOYANO, DNI 16.910.693, y Juan Carlos NOVARESE, DNI 13.074.555, en el carácter de presidente y director suplente respectivamente, de la razón social "MAB SA" CUIT 30-70870788-7, a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273, inc. 8°, id.- IV) Ordenar la inscripción de la "Inhibición general" de la persona jurídica fallida y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquélla, medidas que no se hallan sujetas a caducidad alguna y que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Río Tercero -a elección de la funcionaria sindical- (Resolución DNRPA N°515 E/2016 del 20/12/2016), debiendo informar -este último- sobre la existencia o no de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre de la deudora (conforme arts. 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XIV, Sección 1°, Parte Tercera del Digesto de Normas Registrales) y producir, en su caso, un Informe Nominal y Nominal Histórico de dominios, con la prevención del art. 273, inc. 8°, de la LCQ.- V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la sociedad fallida (arts. 107 y

177 LCQ), a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, debiendo la Sindicatura -dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes de la fallida- informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, debiendo atenerse dicho funcionario a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la Ley N°24.522. VI) Designar a la Sindicatura para que realice el inventario que prescribe el art. 88, inc. 10°, LCQ y diferir el nombramiento de enajenador (art. 88, inc. 9°, LCQ) para la oportunidad posterior a que se materialice la incautación y haya el órgano sindical opinado sobre la mejor forma de realización de los bienes.- VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar a la sociedad deudora para que, en el término de 24 horas, entregue al órgano sindical los libros de comercio y demás relacionados con la contabilidad, también sociales y fiscales (art. 88, inc. 4°, ib.).- IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ).- X) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la LCQ (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N°26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos) a los fines de su remisión a este tribunal concursal; informando -asimismo- sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso quebratorio (Cuenta Judicial N°374/4077109 CBU 020037485100004077192).- XI) Librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que tome razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- respecto de los representantes legales de la concursada Sres. Héctor Emilio MOYANO, DNI 16.910.693, y Juan Carlos NOVARESE, DNI 13.074.555, en los términos del art. 103 LCQ; medida que no se halla sujeta a plazo de caducidad alguno y que no podrá ser levantada sin orden expresa de este Tribunal.- XII) Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la deudora.- XIII) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la fallida -"MAB SA" (30-70870788-7)- y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas a la Cuenta Judicial N°374/4077109 -CBU 020037485100004077192-, abierta en el Banco Provincia de Córdoba (Sucursal Tribunales) para

estos autos y a la orden de este tribunal. A tal fin, librese oficio electrónico -vía SACM- al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto, estando a cargo de la Sindicatura la remisión -vía internet- a través del sitio web del BCRA [www.bkra.gov.ar](http://www.bkra.gov.ar) -El BCRA y Vos - Oficios judiciales, en el formulario electrónico dispuesto en dicho sitio para ello; debiendo acreditarlo en el plazo de cinco días de notificada la presente resolución.- XIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida; a cuyo fin librense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal, para su posterior entrega a la Sindicatura (art. 114 LCQ).- XIV) Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (31/05/2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 LCQ), en los términos del art. 202 de la LCQ.- XV) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 LCQ), el día quince de agosto de dos mil veintitrés (15/08/2023); debiendo la funcionaria en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la LCQ (recálculo de créditos pre-concursales).- XVI) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N°24.522.- XVII) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba presente resolución (art. 40, inc. 10°, CTP).- Protocolícese y hágase saber. Fdo. Romina Sanchez Torassa- Juez- Alejandra López-Secretaria

5 días - N° 459427 - \$ 61075 - 15/06/2023 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MOYANO SUAREZ, NATALIA BELÉN – QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE N° 10551563" mediante Sentencia N° 101 de fecha 24/05/2023 se declaró la quiebra indirecta de la Sra. Moyano Suárez, Natalia Belén, DNI 35.785.116, CUIT 27-35785116-0, con domicilio real denunciado en calle Granadero Tobas N° 3729, Barrio Patricios de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase a la fallida a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los

terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Pablo Enrique Masih, MP 10.10432-9 con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, Oficina "A" Barrio Centro, Córdoba. Cel: 0351-156575443.

5 días - N° 460142 - \$ 10406 - 15/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flia. Sec. N° 5 de la ciudad de RIO TERCERO, Pablo Gustavo Martina, hace saber que en los autos caratulados: "JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO – QUIEBRA PROPIA, Expte. 11863240" la Sra. síndico Contadora Susana Nieves del Milagro Martín M. P. 10-05093-6 ha aceptado el cargo y constituido domicilio en Av. San Martín N° 990 – Ciudad de Río Tercero — Teléfono: 351-5-912119 — Correo electrónico: susanianievesmartin@gmail.com. RIO TERCERO, 09/06/2023.

5 días - N° 460440 - \$ 4039,50 - 21/06/2023 - BOE

Teniente Diego Ariel – quiebra indirecta – N° 8772065 Juz 1ª. Inst. y 13° Nom. C.C. Sentencia N° 42 del 05/06/2023: declara la quiebra de Diego Ariel Teniente, D.N.I. N° 27.921.344, Dom. Felipe 2 N° 1766, B° Talleres Este, de esta Ciudad, Provincia de Córdoba. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Acreedores por créditos de causa o título posterior al 09/10/2019 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior a este resolutorio: Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cr. Pablo Enrique Masih (Mat. 10-10432-9), con domicilio en calle Ayacucho 367 Piso 10 Of. "A" de esta ciudad de Córdoba. Tel. (0351) 152052965 - 156575443, hasta el día 31/07/2023. Informe individual 30/08/2023. Sentencia de Verificación 29/9/2023. Informe General 13/10/2023. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

5 días - N° 460701 - \$ 8901,50 - 21/06/2023 - BOE

Se hacer saber que el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 26ª Nom. C.y.C. (Concursos y Sociedades N°2) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en autos OBREGON GELVEZ, FACUNDO ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9983782," mediante sentencia N° 48 del 10/05/2023. RESOLVIÓ: I. Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Facundo Alejandro Obregon Gelvez, D.N.I.

N° 36.140.149, en los términos del art. 59 de la L.C.Q. II. Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. Resulta adecuado a tal fin imponer a este funcionario la obligación de presentar al Tribunal un informe anual respecto del cumplimiento del acuerdo (art. 260 3º párr. L.C.Q.), o antes de ello, cuando las circunstancias así lo exijan, en resguardo del interés general de los acreedores. III. Mantener las limitaciones patrimoniales contempladas en los arts. 15 y 16 de la L.C.Q., hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado, respecto de los actos de disposición sobre bienes registrables o cualquier bien integrativo del activo del concursado y los que excedan de la administración ordinaria. IV. Publicar el presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, a cargo de la concursada, por el término de un día. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. CHIAVASSA Eduardo Néstor (Juez/a de 1RA Instancia)

1 día - N° 459864 - \$ 1256,35 - 14/06/2023 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia de 2° Nom, Sec. 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Cita y emplaza en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11806806 - CALCAGNI JUAN DINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHAVEZ María Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO. Carlos Paz, 24 de mayo de 2023.

1 día - N° 458172 - \$ 933,70 - 14/06/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 2 cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MADERA, LUIS HECTOR, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11977021 - MADERA, LUIS HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. San Francisco, de junio de 2023.-

1 día - N° 459477 - \$ 286,15 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos

"OLMOS, ERNESTO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 11798379" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ERNESTO EDUARDO OLMO, D.N.I. 11.429.841, para que, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. JUAN PABLO DIAZ BIALET, JUEZ - JORGE HUMBERTO RUIZ, SECRETARIO

5 días - N° 458797 - \$ 2060,75 - 28/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. de 2º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes BRITOS, RAUL FRANCISCO y RODAS, OLGA NOEMÍ, en autos caratulados: BRITOS, RAUL FRANCISCO - RODAS, OLGA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10969525, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de marzo de 2023. Juez: Juan Carlos Bertazzi; Prosec: Sema Melisa Diana.

1 día - N° 459051 - \$ 374,35 - 14/06/2023 - BOE

LA CARLOTA El Señor Juez de 1º Instancia, C.C.CON.FAM.1A-SEC.1, de la ciudad de La Carlota ,cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante , JUAN OVIDIO VILLALBA , en autos caratulados :VILLALBA JUAN OVIDIO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 11765657 " para que en el termino de treinta ( 30) días contados a partir de la última publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley ( Art. 2340 Cód. Civ. Y Com.) La Carlota 30/05/2023 Fdo. Digitalmente por Dr. Muñoz Ruben Alberto JUEZ 1RA INSTANCIA, DR. Nolter Carlos Enrique , PROSECRETARIO LETRADO .

1 día - N° 459169 - \$ 487,75 - 14/06/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO ALBERTO PISONI en autos caratulados : PISONI EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 11847300 - para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación



bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Corral de Bustos – Ifflinger, 09/05/2023 Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA , DR. FERNANDO DEL GREGO - SECRETARIO.

1 día - N° 459188 - \$ 560,20 - 14/06/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 2A, S.3 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados; " BUSTAMANTE, Víctor Hugo – Declaratoria de Herederos ", Expte. 11929067, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Víctor Hugo BUSTAMANTE, L.E. 10.449.090, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Daniela Alejandra BATTISTON, Pro-Secretaria Letrada, Dr. Arnaldo Enrique ROMERO, Juez. Villa María, 05 de Junio de 2023.

1 día - N° 459301 - \$ 413,20 - 14/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ HÉCTOR MAGGIERI – ANA MARIA MARTÍNEZ, en autos caratulados: "MAGGIERI, JOSE HÉCTOR – MARTÍNEZ, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11803784)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de junio de 2023. Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea – Jueza 1ª Inst.; Dra. MEZA, Mariana Inés – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 459425 - \$ 432,10 - 14/06/2023 - BOE

SAN FRANCISCO, el J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6 de San Francisco, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante EMIR JOSE RUGGIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos 11987461 – RUGGIA EMIR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley, San Francisco, 06/06/2023. Fdo. Dr. Carlos Viramonte, Juez, Alejandro González, Secretario.

1 día - N° 459584 - \$ 247,30 - 14/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DANIEL EDUARDO GASTALDI (DNI.: 16.484.060) para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "GASTALDI, DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11929090), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 5 – Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza) – Dra. ALVAREZ BENGOLEA Melisa Victoria (Prosecretaria Letrada).- VILLA MARIA, 31 de mayo de 2023.-

1 día - N° 459600 - \$ 563,35 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com., Conc., y Flia., de la Ciudad de Cosquín, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "PEREYRA, OSVALDO OSCAR - Declaratoria de Herederos - (Expte.: N° 11874042)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Osvaldo Oscar Pereyra, D.N.I.: 6.696.443, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese.- Cosquín, 02/06/2023.- Fdo.: Martos, Francisco Gustavo: Juez.- CARRASCO, Alicia Susana: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 459617 - \$ 2559,50 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Ins.Civ.Com.Flia 2a Nom. Sec.4 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba en los autos caratulados "ERRAMOUSPE, ANA CATALINA - MAINARDI, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8465703" Admítase, en cuanto por derecho corresponda, el presente incidente de exclusión de la vocación hereditaria de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez DNI 9.968.272 al que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado (arts. 427 y 507 y sig del CPCC). Cítese y córrese traslado por veinte días a sucesores de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez en los términos del art. 508 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de las provincias de Córdoba y Río Negro por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. VILLA MARIA, 05/06/2023. ROMERO Arnaldo Enrique- Juez / MEDINA María Lujan – secretaria.

3 días - N° 459641 - \$ 2008,20 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 22º Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, CELIA RITA - FERREYRA, ROLANDO BRAULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 11488767" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RODRIGUEZ, CELIA RITA, DNI: 6257722 y FERREYRA, ROLANDO BRAULIO, DNI. 6392537.

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).CORDOBA, 17/05/2023. Fdo.: VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUILAR Cecilia Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 459744 - \$ 652,60 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR LOPEZ, DNI 4.911.624 en autos caratulados: "LOPEZ, ALFREDO HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 11840579 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar a participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 30/05/2023. LIKSENBERG MARIANA A.- JUEZA 1ª. Inst.- BERTOLINO MARIA A. - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 459865 - \$ 344,95 - 14/06/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 22º Nom. de esta ciudad en autos : " MARTINEZ RAFAEL RICARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente 10535342 " cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ , RAFAEL RICARDO DNI 7.997.168 para que dentro de los treinta ( 30) días siguientes al de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Firmado : Dr. VASSALLO Lucas Daniel ( juez ) y Dra Martinelli Patricia Liliana ( prosecretaria ) Cordoba 03/04/ 2023

1 día - N° 459878 - \$ 385,90 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com. y Fam. de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "AGOSTINI, IRIS SILVANA EDDA – WAGNER, CLIFFORD ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-"; SAC. N° 1903825, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Clifford Orlando Wagner, DNI N° 7.643.778, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del

17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/2009... Fdo.: Mariana Martínez –JUEZ- María Gabriela Aramburu –SECRETARIA-.

1 día - N° 459886 - \$ 740,80 - 14/06/2023 - BOE

EDICTO ARROYITO: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BARTELLONE VICTOR HUGO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: SAC 11874010 - BARTELLONE, VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. – ARROYITO-, bajo apercibimiento de ley.- Arroyito, 12/05/2023.

1 día - N° 459901 - \$ 417,40 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ADRIANA MARÍA CAUSSA para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CAUSSA, ADRIANA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11980727 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 08 de junio de 2023.- ROSSETTI, ROSANA.

1 día - N° 459911 - \$ 431,05 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de VARELA, BENITO MERCEDES (Expte. 11940119), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Ricardo Guillermo Monfarré – JUEZ.

1 día - N° 460204 - \$ 220 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "CASCO, HILDA ALCIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°11431204, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de HILDA ALCIRA CASCO, DNI N° 4.294.697, para

que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó. 07/06/2023. J FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINEZ ALVAREZ Manuel, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 460074 - \$ 389,05 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR HÉCTOR LUNA, DNI 10.173.237 en los autos caratulados "LUNA, OSCAR HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11817660, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Of. Córdoba, 06 de junio de 2023. Fdo: Dra. WALTHER, Nadia, Juez de 1º Instancia - Dr. PASSADORE VENIER, Juan Manuel, Prosecretario Letrado

1 día - N° 459974 - \$ 494,05 - 14/06/2023 - BOE

El Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C.C.C y Flia de Alta Gracias, en los autos caratulados, ALVAREZ, FLORENCIO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. expte n 11907941, ALTA GRACIA, 06/06/2023, Admitase la presente declaratoria de herederos del Sr. FLORENCIO ANDRES ALVAREZ. dni 5.070.320: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Notifíquese. Firmado : Dra. Vigilanti Graciela- Juez. Dra. Gonzalez Gabriela.-Prosecretario .

1 día - N° 460031 - \$ 477,25 - 14/06/2023 - BOE

ALTA GRACIA, 09/05/2023. JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 - ALTA GRACIA en autos FERREYRA, ANGEL NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 11687317 se ha ordenado "Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL NÉSTOR FERREYRA DNI 8.633.648, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la

Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Notifíquese. FDO VIGILANTI Graciela Maria- Jueza de Juzgado de Primera Instancia- GONZALEZ, María Gabriela- Prosecretaria Letrada de Juzgado de Primera Instancia.

1 día - N° 460181 - \$ 696,70 - 14/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 18 Nom. En lo Civ. Y Com. De la ciudad de Cba. En autos caratulados ÁLVAREZ, ALFREDO NICOLÁS - ÁLVAREZ, SELMA DALINDA INGRACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 11818634. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo ALTAMIRANO Eduardo Christian:JUEZ- VILLADA Alejandro Jose: Secretario

1 día - N° 460167 - \$ 421,60 - 14/06/2023 - BOE

ALTA GRACIA, 01/06/2023 - EI JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA en autos SALANI, CELIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte 10830343 ha ordenado "Admitase el pedido de declaratoria de herederos de CELIA RAQUEL SALANI DNI 1.570.948, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Notifíquese. Fdo. CALDERON, Lorena Beatriz- Juez de Juzgado de Primera Instancia, De Paul Laura Inés- Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia.

1 día - N° 460191 - \$ 649,45 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1º Nominación de Cosquín, Sec. N°2(dos), en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11810418 - MENDIZABAL, ELSA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MENDIZABAL, ELSA INES, LC N° 0767725, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).- Cítese

al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Fdo MACHADO Carlos Fernando Juez/a de 1RA INSTANCIA FECHA 2023.06.06CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Fecha 2023.06.06

1 día - N° 460194 - \$ 854,20 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. JUEZ JUZGADO 1A INST CIV COM 2A NOM de CORDOBA, en los Autos Caratulados "MORENO, LISANDRO - NIEVA, AMERICA CLEMENTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 5995983, dice: "Córdoba, 06/06/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de América Clementina Nieva. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art. 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORRESI Ana Lelia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460195 - \$ 521,35 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dominga Moreno (DNI 7.953.295) en autos caratulados MORENO, DOMINGA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11337377 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 02/06/2023. FDO: ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); BRUERA Eduardo Benito (JUEZ/A DE 1RA. INSTANC.)

1 día - N° 460211 - \$ 337,60 - 14/06/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA, en los autos caratulados " SIMONOVICH, ESTEBAN - OLIVA, ISIDORA MARIA OTAVIA O ISIDORA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11828876, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 07/06/2023: Proveyendo al escrito de la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase, en cuanto por derecho correspondiente. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ISIDORA MARÍA OTAVIA o ISIDORA MARIA OLIVA y ESTEBAN SIMONOVICH para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a es-

tar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia. Notifíquese.-" Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460323 - \$ 1084,15 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo CyC, de 49º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORINO, D.N.I N° 7.983.802 en los autos caratulados "TORINO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 11977862)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/06/2023. FDO: JUEZ María Natalia-PROSECRETARIA LETRADA. -

1 día - N° 460235 - \$ 335,50 - 14/06/2023 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. C. y C., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ALMANDOZ JUANA, D.N.I. 7.558.141, en los autos caratulados: "ALMANDOZ JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11957983, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). NOTIFÍQUESE.- Bell Ville, 07/06/2023. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique – Juez de 1ra. Instancia. ERDOZAIN MARIA FERNANDA-MAT. 3-35103.

1 día - N° 460221 - \$ 538,15 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1A INST CIV COM FAM 3A - SEC.5– RIO TERCERO.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante PLEBANI LUCIA LILIA, DNI. N°4.772.107, en autos EXPEDIENTE SAC: 11814349 - PLEBANI, LUCIA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, bajo apercibimiento de

ley.- Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo (Juez/a); MOYA Viviana Lorena (Prosecretario/a).- RIO TERCERO, 06/06/2023.-

1 día - N° 460222 - \$ 372,25 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "MENOCHIO, Olga María - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11767014, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Olga María MENOCHIO, D.N.I. N° 03.744.670, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó 08/06/2023. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Nora CRAVERO. Secretaria.-

1 día - N° 460230 - \$ 386,95 - 14/06/2023 - BOE

Rio Cuarto: la Jueza en lo Civil y Com. de 2da Nom., en los autos caratulados: "GARCÍA, ELSA PAULA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 11788612), tramitados ante la Sec. N° 3, se dispuso: citar y emplazar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Elsa Paula GARCÍA, D.N.I. n° 620.141, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura - Jueza – VALDEZ MERCADO, Anabel - Secretaria. Rio Cuarto, 08 de junio de 2023.

1 día - N° 460232 - \$ 485,65 - 14/06/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de JOSE ALBERTO VAN DER VEEN para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "VAN DER VEEN, JOSE ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11919927). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.- CAPDEVILLA, María Soledad – SECRETARIA.-

1 día - N° 460234 - \$ 519,25 - 14/06/2023 - BOE

BELLVILLE.JUEZ de1ªInst.3ªNom.Civ.Com. y Conc.de BellVille, Dr. Eduardo Pedro BRUERA cita y emplaza a herederos acreedores y todos



los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante FELIX DIAZ DNI 2.842.323 (fallecido el 20/12/1978) y DELFINA HERMINIA Y/O ERMINIA VISCONTI DNI 7.557.557 (fallecida el 28/03/2005), para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. BELLVILLE, 07/06/2023 AUTOS "DIAZ FÉLIX - VISCONTI DELFINA HERMINIA Y/O ERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7770842.- Secretaría 5

1 día - N° 460237 - \$ 456,25 - 14/06/2023 - BOE

CRUZ DEL EJE. La señora Jueza del Juz.Civ. Com.Conc.Flia. de Cruz del Eje, Dra. Zeller Ana Rosa, cita y emplaza en los autos caratulados "BONIS, GLADIS EMMA - PERAL, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 11552201" a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Gladis Emma Bonis, L.C. 1.151.570 y Don Esteban Peral, L.E. 6.676.382, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaría Letrada - Dra. Zeller, Ana Rosa: Jueza.

1 día - N° 460238 - \$ 438,40 - 14/06/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Tercera Nominación, Sec. 6, de Río Cuarto, Córdoba, en autos caratulados "CALANDRI, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11924253, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS CALANDRI, D.N.I. N° 14.844.523 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 6 de Junio de 2023.

1 día - N° 460241 - \$ 287,20 - 14/06/2023 - BOE

DEAN FUNES, 07/06/2023. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes Dra. MERCADO Emma del Valle, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaria CASAL María Elvira, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11826568 - CORRALES, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santiago Corrales DNI N° 32.064.416 para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y

acrediten la calidad invocada. Fdo. MERCADO Emma Del Valle (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CASAL Maria Elvira (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 460290 - \$ 643,15 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. juez de 1ra Inst Civ y Com de 15° Nom, en los autos caratulados "NOVILLO AVELINO JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11136760" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de NOVILLO, AVELINO JUAN CARLOS, DNI 7.973.268 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. FDO: MOYANO Valeria Cecilia - SECRETARIA. FDO: GONZALEZ Laura Mariela - JUEZA.

1 día - N° 460265 - \$ 305,05 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 32ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GONTERO, Ferdinando Carlos-Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11770185, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ferdinando Carlos Gontero, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif.Ley 9.135).-....-Córdoba,19/05/2023.-Texto Firmado digitalmente por: Bustos, Carlos Isidro: Juez de 1ra. Instancia; García, Marina Cecilia: Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 460267 - \$ 519,25 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 48 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MEDRANO, ERNESTO JUAN DNI N° 6393151 en autos caratulados MEDRANO, ERNESTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE. N° 9884879, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: MATUS Maria Josefina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.12 - SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.12

1 día - N° 460281 - \$ 419,50 - 14/06/2023 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

del causante BRANDOLINI, Carlos Horacio, DNI: 6.548.282, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "BRANDOLINI, CARLOS HORACIO DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 11906102 )" GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A 1RA. INSTANCIA NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina, 19/05/2023.

1 día - N° 460269 - \$ 547,60 - 14/06/2023 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM de la Ciudad de CORDOBA, en los autos caratulados "EXPTE SAC 11770774 SALTINI, JOSÉ O GIUSEPPE GIOVANNI VALERIANO - SALTINI, JOSÉ ENRIQUE ANTONIO - RAMI, MARÍA ELIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MARIA ELIDE RAMI (DNI 490.945), y JOSE ENRIQUE ANTONIO SALTINI (DNI 8.633.206), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. BRUERA Eduardo Benito JUEZ

1 día - N° 460274 - \$ 493 - 14/06/2023 - BOE

Bell Ville 08/06/2023. El señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3- Dr. Bruera, Eduardo Pedro en los autos caratulados "SIRONI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte: 11962257)" dictó la siguiente resolución: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)..." BRUERA Eduardo Pedro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NIEVA Ana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 460280 - \$ 569,65 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "SOLIZ, AMALIA NÉLIDA - ACOSTA, JUAN SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS (EXPEDIENTE N° 12001309) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Amalia Nélide Solis, D.N.I. N° 768.098 y Juan Sergio Acosta, D.N.I. N° 6.397.350, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dr. Tomás Pedro Chialvo – Juez; Dr. Hugo González – Secretaria.

1 día - N° 460284 - \$ 648,40 - 14/06/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de 1º Instancia y 4º Nominación - Secretaria 7, de esta Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados " MARTINEZ, ESTHER P/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ( EXPTE N° 11800579)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ESTHER MARTÍNEZ, DNI 7.771.824, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley...FDO: PUEYRREDON Magdalena-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; ZARATE GHIGO María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 460286 - \$ 375,40 - 14/06/2023 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de RENE ESTANGUET, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "RENE ESTANGUET – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11965674.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 06/06/2023

1 día - N° 460287 - \$ 374,35 - 14/06/2023 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENA ENRIQUETA MANSI en los autos caratulados: MANSI, ELENA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 29/05/2023. VUCOVICH, Alvaro Benjamín: Juez – HUWYLER, Martín Germán: Prosecretario.

1 día - N° 460331 - \$ 292,45 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARRONI, SUSANA NORMA, D.N.I. 13.682.078, en los autos caratulados "MARRONI, SUSANA NORMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 11473180), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ((art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO. NOTA, PAULA. Secretaria Juz. Primera Instancia.

1 día - N° 460289 - \$ 436,30 - 14/06/2023 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 7ma. Inst. Civ. Com. y Fam. 7º Nom. Sec. 13 de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, en los autos caratulados "MOYANO, ADA ROSALIA- VILLEGA/VILLEGAS, VICTOR NOEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 1321218), Admitase, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. MOYANO, ADA ROSALIA, D.N.I. N° 3.336.643, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago, Juez. - Dra. COLAZO Ivana Inés - Secretaria. - Of. 16/02/2023.

1 día - N° 460295 - \$ 457,30 - 14/06/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6, RIO CUARTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, MARCELO ALEJANDRO CORREA (DNI. 21.020.241) en autos caratulados "CORREA, MARCELO ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11948279, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. RIO CUARTO, 06 de junio de 2023. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ 1RA. INST. MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIA JUZG. 1RA INST.

1 día - N° 460298 - \$ 537,10 - 14/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 4º Nom., en los autos caratulados "Pramparo José Albino – Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 11945278) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Albino PRAMPARO D.N.I. N° 10.585.207 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley.- Río Cuarto 5 de Junio de 2023.- Selene Carolina Ivana López – Juez .- María Eugenia Zarate Ghigo – Prosecretario letrado.-

1 día - N° 460318 - \$ 372,25 - 14/06/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Instancia y 4º Nominación de Río Cuarto, Secretaria N 8 en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11797858 - MAGALLANEZ, RAMON ATILIO - ALLMANG, SOFIA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RAMON ATILIO MAGALLANEZ, DNI N 6.657.557 Y SOFIA ANITA ALLMANG, DNI N 3.028.200, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 06.06.2023. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana- Juez- PEDERNERA Elio Leonel – Secretario-

1 día - N° 460320 - \$ 459,40 - 14/06/2023 - BOE

JESUS MARIA, 05/06/2023. EXPTE 11929154 - FROLLI, ADOLFO MARIO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS –JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA 1º NOM . Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ADOLFO MARIO JESUS FROLLI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.05. BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.05.

1 día - N° 460325 - \$ 539,20 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com, Conc.y Flia. de Alta Gracia, secretaria Cuatro, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11552448 - CELIZ, BERNARDO JOSE - CARBALLO, HAYDEE - CELIZ, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Atento lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C.N., cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JUAN JOSE CELIZ, D.N.I. 6.443.820, BERNARDO JOSE CELIZ, L.E. 2.718.366 y HAYDEE CARBALLO, D.N.I. 1.067.588. para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 06/06/2023.- Fdo.Dra. CALDERON



Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DE 1RA. INSTANCIA, Juez y SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Nazar, María Emilse, Prosecretaria. -

1 día - N° 460347 - \$ 673,60 - 14/06/2023 - BOE

Juez de 1ra. Inst. C y C 6 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante YUMILDA ESTHER CALDERON D.N.I 7.371.297 en los autos caratulados " BUTTARELLI, VICTORIO PASCUAL- CALDERON, YUNILDA ESCETHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N°3979565, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos (art.152 del C.P.C. Modif. Ley 9.135). Fdo Digitalmente: Nota Paula- Secretario Juz de 1RA Inst. Córdoba 9/06/2023.

1 día - N° 460327 - \$ 401,65 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por la causante, Sra. Norma Ema Gallo DNI N° 2.476.893 en autos caratulados: "CASTRO, LORENZO - GALLO, NORMA EMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 5330974" " para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la fecha de publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/06/2023. Fdo. SUAREZ, Héctor Daniel – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - TREJO María Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460335 - \$ 425,80 - 14/06/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVIRA PIERINA BONELLI, en los autos caratulados: "BONELLI, ELVIRA PIERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. N° 11905149, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 06/06/2023. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ – Juez.- Marcela Carmen SEGOVIA-Secretaria.-

1 día - N° 460346 - \$ 361,75 - 14/06/2023 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA PICCININI Y PEDRO JUAN MANSI en los autos caratulados: PICCININI ROSA – MANSI PEDRO JUAN

- DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 05/06/2023. VUCOVICH, Alvaro Benjamín: Juez – VALAZZA, Renato Antonio: Prosecretario.

1 día - N° 460349 - \$ 270,40 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 10º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PONZIO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11945549, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS PONZIO, DNI 7.983.964, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo; Silvana Alejandra Castagno - Juez - María Florencia Fadda - Prosecretario Letrado

1 día - N° 460350 - \$ 380,65 - 14/06/2023 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA THEYLER Y LORENA PAOLA MANSI en los autos caratulados: THEYLER ALICIA ELVIRA . MANSI LORENA PAOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 08/06/2023. ROMERO, Arnaldo Enrique: Juez – BRANCA, Julieta: Prosecretaria.

1 día - N° 460355 - \$ 278,80 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 49º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., en los autos caratulados "CARRANZA, ESTEBAN ISIDORO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (11911877), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ESTEBAN ISIDORO CARRANZA, DNI 6.501.504, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC.C. Cba.17/05/23. FDO: Stefania Lourdes Sartori (Pro secretaria).

1 día - N° 460360 - \$ 457,30 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. N° 5, Río Tercero, cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. ROMEO RAFAEL LUQUE DNI 6.211.242 y de la Sra. Doning ó Döning, Gl-

adys Anita DNI 2.983.052 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en autos "LUQUE, ROMEO RAFAEL . - DONING, GLADYS ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10865568" Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez de 1era Instancia y Dr. Juan Carlos Vílches - Secretario Río Tercero,

1 día - N° 460366 - \$ 382,75 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "VACA, JOSE DERMINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11777603" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de José Dermirio VACA, D.N.I. 7.378.496, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). CBA 07/06/2023. FDO. SAPPÍA María Soledad –Prosecretaria letrada

1 día - N° 460368 - \$ 407,95 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 15A Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TABORDA, MIRTA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11954883" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABORDA, Mirta Celia, DNI: 10.378.238, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cba., 08/06/2023. Texto fdo. dig. por: Gonzalez, Laura Mariela (Juez/a 1ra. Inst.)- Moyano, Valeria Cecilia (Secretario/a Juzg. 1ra. Inst.).

1 día - N° 460373 - \$ 400,60 - 14/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. 43º Nom. en lo Civ. Y Com. de Cba., "VACA JOSE RUBEN - TISSERA ISIDORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 5610786" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TISSERA ISIDORA , DNI 7.329.847. "...CORDOBA, 08/06/2023. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado: admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. ISIDORA TISSERA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos

denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo.: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. Instancia Fecha: 2023.06.08 MEZA MARIA INES, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.08

1 día - N° 460379 - \$ 890,95 - 14/06/2023 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del causante, Sr. DALMASSO, SIMON ANTONIO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 11826567- DALMASSO, SIMON ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 460380 - \$ 332,35 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez. Civ y Com. de 1er inst. De 50 A Nom. Sec. Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores del Sr. ARZAC, RICARDO DNI 6.500.552 en los autos caratulados "ARZAC, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11527743 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 12 de Junio del 2023. Fdo: Dr. Cafferata Juan Manuel, Juez; Dra. Cabanillas, Ana Claudia, Prosecretaria

1 día - N° 460832 - \$ 889,50 - 14/06/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. 6 de esta ciudad cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. GUILLERMO RAFAEL BORRASTERO, DNI 12.811.239, en autos "BORRASTERO, GUILLERMO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE SAC: 11854639 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.09 PEÑA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460375 - \$ 520,30 - 14/06/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes del causante, Sr. MARIO RUBEN BASUALDO, D.N.I. 17.608.153, en autos caratulados "BASUALDO, MARIO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11861054" para que en el término de treinta días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 08/06/2023. Juez: ASNAL, Silvana del Carmen - Jueza - Ludueña Hilda María - Secretaria N° 3. 1 día.-

1 día - N° 460398 - \$ 394,30 - 14/06/2023 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°6, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, CRISTINA BEATRIZ CONTRERA (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CONTRERA, CRISTINA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTEN°11810642) VillaMaría,07/06/2023.GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-CENA PABLO-PROSECRETARIO.

1 día - N° 460519 - \$ 831,60 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez 1° inst. y 41° Nom, de la ciudad de Córdoba, ha ordenado CORDOBA, 06/06/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALVAREZ, RAMON FRANCISCO y CORNEJO, VENANCIA ANTONIA ROSA. Dese intervención al Ministerio Público. Cumplimentado, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Fdo.: Ferrera, María Inés, Secretaria - Cornet, Roberto Lautaro JUEZ de 1ra Inst.

1 día - N° 460656 - \$ 1061,20 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA ESTELA LEDESMA en los autos caratulados "LEDESMA, ADRIANA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11863133", para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan y acrediten su derecho

bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 07/06/2023. Fdo. VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DE LA TORRE Maria Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460394 - \$ 661 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Juz. múltiple Sec. C.C.C y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PAYER, AZUL ABIGAIL D.N.I:46.589.365, en autos caratulados "PAYER, AZUL ABIGAIL-Declaratoria de Herederos"-Expediente Electrónico N° 11724594, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Cura Brochero. 20/04/2023.Texto Firmado digitalmente por: Juez/a de 1ra. Instancia-ESTIGARRIBIA Jose Maria - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia-AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.

1 día - N° 460831 - \$ 1018,70 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Ins.Civ.Com.Flia 2a Nom. Sec.4 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba en los autos caratulados "MORENO VALENTIN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6519143) ha ordenado la publicación del siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/06/2023... Admítase, en cuanto por derecho corresponda, el presente incidente de exclusión de la vocación hereditaria de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez DNI 9.968.272 al que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado (arts. 427 y 507 y sig. del CPCC). Cítese y córrase traslado por veinte días a sucesores de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez en los términos del art. 508 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de las provincias de Córdoba y Río Negro por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC)... Notifíquese. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique- Juez / MEDINA María Lujan - secretaria

2 días - N° 460922 - \$ 2911,20 - 15/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, y Falta de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria del Dr. Fernando Del Grego, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante TABASSO DELIA TERESA RAMONA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación

en los autos "TABASSO DELIA TERESA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- SAC 11308484" bajo de apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez-Dr. Fernando Del Grego, Secretario.-

1 día - N° 460845 - \$ 1112,20 - 14/06/2023 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - V.MARIA cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes PEREZ, CARLOS ELEUTERIO, DNI N° 6.571.154 - GONZALEZ, EMELDA ANA, DNI N° 3.284.868, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MONJO Sebastián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- MENNA Pablo Enrique, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 460848 - \$ 770,50 - 14/06/2023 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. Raúl Ángel BONINO, DNI N° 10.372.792 y Beatriz del Valle ARRIETA DNI 10.240.210, en autos caratulados: "ARRIETA, BEATRIZ DEL VALLE - BONINO, RAUL ANGEL - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11857858, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 13/06/2023. Fdo.: ROSSETTI Rosana Beatriz, Secretaria –CHIALVO Tomas Pedro, Juez de 1° Instancia

1 día - N° 460858 - \$ 1066,30 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, Sra. MOLINA TERESA ROSA DNI 5.720.864 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos MOLINA TERESA ROSA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11786131- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.05 GATTI Bárbara Mae PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.05

1 día - N° 460878 - \$ 1015,30 - 14/06/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el Sr. Juez de 1° Inst. y de 15° Nom Civ., cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. YOSBERE, RAUL HORACIO DNI 12.042.878 en los autos caratulados "YOS-

BERE, RAUL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE °10518856" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Fdo: MOYANO VALERIA CECILIA SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- GONZALEZ LAURA MARIELA JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 460892 - \$ 989,80 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO ANTONIO QUIROGA, DNI 8.651.123, en los autos caratulados: "PEDRO ANTONIO QUIROGA–Declaratoria de Herederos" Expte 11914698, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.05.31. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.01.

1 día - N° 460908 - \$ 1076,50 - 14/06/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el Sr. Juez de 1° Inst. y de 20° Nom Civ., cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. ROMERO ANGEL RAUL DNI 6.355.529 - GOMEZ CLAUDINA DELIA DNI 7.958.379 en los autos caratulados "GOMEZ, CLAUDINA DELIA - ROMERO, ANGEL RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC:9712300" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Fdo: VERA ALEJANDRO ORLANDO PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 460917 - \$ 1003,40 - 14/06/2023 - BOE

ARROYITO. El Juzgado de 1° Instancia en lo C., C., Conc., Flia., Ctol., Niñez y Juv., Pen., Juv. y Faltas, Secretaría C.C.C. y de Flia, de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "OLOCCO, OSVALDO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11839416) se ha dispuesto lo siguiente: "ARROYITO, 07/06/2023 (...) Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Osvaldo Marcelo Olocco para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y

tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ...". Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 460981 - \$ 1290,70 - 14/06/2023 - BOE

Proveyendo al escrito inicial: por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de María Cristina Primo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 460813 - \$ 828,30 - 14/06/2023 - BOE

## CITACIONES

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, LINA SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442252; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE Aguirre, LINA SUSANA D.N.I.: 2.490.851, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 458667 - \$ 3431 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11800343, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas



del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500662362023.

5 días - N° 458822 - \$ 5982,50 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10953233, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501322912022.

5 días - N° 458827 - \$ 5930 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952374, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502876262023.

5 días - N° 458831 - \$ 5998,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JULIO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952382, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA JULIO RODOLFO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502783132023.

5 días - N° 458833 - \$ 6019,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERICH JORGE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952406, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERICH JORGE ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502869602023.

5 días - N° 458834 - \$ 6056 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11626982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, CESAR EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 27/04/2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459043 - \$ 743,95 - 14/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIUMELLI ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952409, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIUMELLI ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502877102023.

5 días - N° 458835 - \$ 5972 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GI-RAUDO, ESTHER DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 9042224; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of:12/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina.-

5 días - N° 459431 - \$ 2276 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANOVAS RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANOVAS RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502814172023.

5 días - N° 458836 - \$ 5951 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO CELSO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929802, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIO CELSO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502829062023.

5 días - N° 458857 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BACILE MARIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929805, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE BACILE MARIA NOEMI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502808812023.

5 días - N° 458858 - \$ 5977,25 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAHAN, DANIEL AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 9597970; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle Bolivia N° 311 Casillero 126, Colegio de Abogados Delegación Río II, de esta ciudad de Río II; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TAHAN, DANIEL AGUSTIN D.N.I.: 14839360 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio de 2023: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 459429 - \$ 3368 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BEDUD MONICA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929806, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BEDUD MONICA PATRICIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502832892023.

5 días - N° 458859 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929818, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502866462023.

5 días - N° 458862 - \$ 6082,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGHI IDA - EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR N° 11929820, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LONGHI IDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502868692023.

5 días - N° 458865 - \$ 5893,25 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11626987 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ABATE SALVADOR SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 11/05/2023...Cítese a las herederas ABATE MARTA NOEMÍ y ABATE EDITH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, conforme surge de la copia del Auto Interlocutorio que obra adjunto a las presentes actuaciones. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de la coheredera demandada Sra. MARTINEZ, MARIA JOSEFA. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítesela y emplácesela para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada

(conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459047 - \$ 1520,95 - 14/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUIS ALFREDO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703573, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUIS ALFREDO ROQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500269752023.

5 días - N° 458978 - \$ 6045,50 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NOEMIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703581, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NOEMIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela



de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500302212023.

5 días - N° 458980 - \$ 6014 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON AMADO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON AMADO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500331942023.

5 días - N° 458981 - \$ 5987,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AREVALO VICTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703595, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a AREVALO VICTOR MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500290282023.

5 días - N° 458982 - \$ 5798,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500114572023.

5 días - N° 458983 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI TULLIO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703605, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE SARTORI TULLIO CELESTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500230832023.

5 días - N° 458984 - \$ 6029,75 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE EDUARDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701569, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 459031 - \$ 3121,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ODDONE ELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703613, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ODDONE ELIDA MARIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500198592023.

5 días - N° 458985 - \$ 5993 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695346, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503516222022.

5 días - N° 458990 - \$ 6040,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOCCIARO STELLA MARIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695365, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE MOCCIARO STELLA MARIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503605912022.

5 días - N° 458991 - \$ 6014 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SILIONI FERNANDO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701571, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 459034 - \$ 3116 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695373, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500227682023.

5 días - N° 458993 - \$ 5998,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695374, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500114102023.

5 días - N° 458994 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CELINA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695381, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CELINA CATALINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500206632023.

5 días - N° 458995 - \$ 6040,25 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11626965 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HURRASS, JORGE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.4A - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 15 de marzo de 2023 ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459048 - \$ 750,25 - 14/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGAPITO CIRILO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695382, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGAPITO CIRILO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitá-

se la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500174472023.

5 días - N° 458996 - \$ 6029,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTIN HECTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695391, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTIN HECTOR ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500319062023.

5 días - N° 458997 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE

GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11687954, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503549592022.

5 días - N° 459007 - \$ 6014 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO TECERA JOSE ELADIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701576, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 459039 - \$ 3137 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493139, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:



Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503319352022.

5 días - N° 459009 - \$ 6040,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493096, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503304542022.

5 días - N° 459014 - \$ 5909 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493110, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURUA HILDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503331562022.

Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503331562022.

5 días - N° 459015 - \$ 5914,25 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11626992 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, STEFFEN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12 de abril de 2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Steffen, Hector en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459050 - \$ 774,40 - 14/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARMEN ELIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493118, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARMEN ELIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503244892022.

Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503315462022.

5 días - N° 459016 - \$ 6019,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRAGA MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493125, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRAGA MANUEL JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503244892022.

5 días - N° 459017 - \$ 5972 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11627000 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE,

CABRAL RAMÓN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19/05/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459053 - \$ 856,30 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11627005 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, QUIROGA CRISPOLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19/05/2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459055 - \$ 856,30 - 14/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GASTON ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701606, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para

que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 459065 - \$ 3084,50 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11687004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RAMOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 27/04/2023 ... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAMOS, MANUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459104 - \$ 831,10 - 14/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA RICARDO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11850313) que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/04/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez,

21/04/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 459575 - \$ 7384,25 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11683055 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 10/04/2023 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Seline Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459109 - \$ 751,30 - 14/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCHI HUMBERTO RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11930667) que se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 15/05/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-  
5 días - N° 459602 - \$ 7552,25 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11675883 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESCALERA, MEDRANO JHONNY - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 10/04/2023 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459134 - \$ 754,45 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11686998 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 17 de abril de 2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme

lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459135 - \$ 801,70 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11683016 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ MARIA SALOME - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 13/04/23 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de María Salome LOPEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459137 - \$ 858,40 - 14/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NELDO CESAR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11850314) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/04/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/04/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tribu-

tario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-  
5 días - N° 459576 - \$ 7373,75 - 16/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11687006 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO, BONIFACIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 17 de abril de 2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MOYANO, BONIFACIO ENRIQUE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.17 ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459142 - \$ 817,45 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11683035 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, ENRIQUE ERMES - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04/04/2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PEREZ, ENRIQUE ERMES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Fir-



mado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459147 - \$ 863,65 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11686986 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZONI, ALPIDIO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 17 de abril de 2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MAZZONI, ALPIDIO SEBASTIAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459199 - \$ 799,60 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11690779 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DALMASSO, MARIA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19 de mayo de 2023 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459201 - \$ 768,10 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11683037 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, EDVIN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUAR-

TO. Río Cuarto, 19 de mayo de 2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 459204 - \$ 873,10 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11781674 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19 de abril de 2023 ... cítese y emplácese al demandado de autos, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459209 - \$ 752,35 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777752 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NIETO JUAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 17 de abril de 2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de NIETO JUAN HECTOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 459211 - \$ 793,30 - 14/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11781664 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, CARLOS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 01/06/2023 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459213 - \$ 751,30 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9042884, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 11 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/05/2023.Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.  
5 días - N° 459258 - \$ 3950,75 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA que en los autos caratulados "Direccion de

Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESSION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11466164, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 459261 - \$ 3961,25 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11642542, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución Córdoba, 11/05/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/05/2023. -Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 459264 - \$ 3546,50 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARZON BAREK, LAUTARO FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9595802; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle Bolivia N° 311 Casillero 126, Colegio de Abogados Delegación Río II, de esta ciudad de Río II; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos GARZON BAREK, LAUTARO FEDERICO D.N.I.: 40296699 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para

que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio de 2023: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-  
5 días - N° 459405 - \$ 3462,50 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE, SEVERO SEGUNDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9595782; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle Bolivia N° 311 Casillero 126, Colegio de Abogados Delegación Río II, de esta ciudad de Río II; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ARCE, SEVERO SEGUNDO D.N.I.: 3593439 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio de 2023: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 459409 - \$ 3352,25 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7955262; que tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1; sita en calle AYACUCHO N°39 DEPTO 10, CIUDAD DE CORDOBA - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio fiscal. Téngase presente la reserva formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 62280,02.-) Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 459416 - \$ 3205,25 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLARREAL, ATANASIA OLGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605745; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente reso-

lución: Córdoba, 7 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 459434 - \$ 3436,25 - 16/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876649)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459527 - \$ 3483,50 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARONI , MARTHA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11899415 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARONI , MARTHA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501878812023.

5 días - N° 459593 - \$ 5804 - 16/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEHTCE ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876644)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEHTCE ELIAS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459536 - \$ 3357,50 - 16/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904564)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459537 - \$ 3462,50 - 16/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE PEREYRA ANDRES HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876643)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ANDRES HUMBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459540 - \$ 3473 - 16/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876641)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459542 - \$ 3441,50 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NICOLAS RAUL- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10103469, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NICOLAS RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500621342021.

5 días - N° 459880 - \$ 9380 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSSES TEODORA MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10103472, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSSES TEODORA MARIA EVA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500631592021.

5 días - N° 459881 - \$ 9457 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGMAN ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109783, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGMAN ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se



estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500739302021.

5 días - N° 459955 - \$ 9324 - 16/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LLANO MODESTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959444)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 31/05/2023.-

1 día - N° 459916 - \$ 547,60 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA EVA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959474)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459917 - \$ 547,60 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA HUGO OSCAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963089)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/04/2023.-

1 día - N° 459918 - \$ 552,85 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEIPO JUANA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966970)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/05/2023.-

1 día - N° 459919 - \$ 551,80 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MARIA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285639)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/05/2023.-

1 día - N° 459920 - \$ 566,50 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINCHIONE JUAN MANUEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10282483)", bajo la responsabilidad de la entidad

actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/04/2023.-

1 día - N° 459921 - \$ 557,05 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ CAZON BENITEZ SANTOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10513935)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/04/2023.-

1 día - N° 459922 - \$ 536,05 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MERCEDES ADOLFO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285697)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/04/2023.-

1 día - N° 459923 - \$ 564,40 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOTTANO ELENA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963141)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios for-

mulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459924 - \$ 550,75 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIARA JUAN CARLOS LEOPOLDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959440)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459925 - \$ 565,45 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI ORLANDO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9712134)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459927 - \$ 559,15 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MIGUEL SIXTO RAMON – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963110)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente

proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 31/05/2023.-

1 día - N° 459928 - \$ 559,15 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO DOMINGO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959478)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459929 - \$ 559,15 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARROZZO RUBEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959459)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459930 - \$ 550,75 - 14/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARANCIO EUFEMIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109782, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARANCIO EUFEMIA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500767572021.

5 días - N° 459954 - \$ 9436 - 16/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO ANSELMO V. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963133)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459931 - \$ 554,95 - 14/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JAIME ISIDORA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963134)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/05/2023.-

1 día - N° 459932 - \$ 549,70 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA TOMAS GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL

(Expte. 9966124)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/04/2023.-

1 día - N° 459933 - \$ 559,15 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GATICA PEDRO LUIS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963088)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/04/2023.-

1 día - N° 459935 - \$ 553,90 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FALCON LORENZO HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966123)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/04/2023.-

1 día - N° 459937 - \$ 560,20 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966130)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza,

ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/04/2023.-

1 día - N° 459938 - \$ 554,95 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTESE NELDA ESTHER – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963063)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/04/2023.-

1 día - N° 459939 - \$ 557,05 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HILDMANN ALBERTO RICARDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959496)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/05/2023.-

1 día - N° 459940 - \$ 564,40 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBONETTI ANGELA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959506)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte de-

mandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/05/2023.-

1 día - N° 459941 - \$ 557,05 - 14/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9959492)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/05/2023.-

1 día - N° 459942 - \$ 554,95 - 14/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGROFOGLIO JOSE HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116171"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021.— Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459946 - \$ 9955,50 - 15/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SU-



CESION INDIVISA DE BERON MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109784, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERON MARIA TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500775542021.

5 días - N° 459956 - \$ 9380 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRASCAETA FERMIN GELSO que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARRASCAETA FERMIN GELSO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11098395 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 15/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 460170 - \$ 3368 - 22/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BILLI MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109786, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

SA DE BILLI MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500776052021.

5 días - N° 459957 - \$ 9296 - 16/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO UMBERTO C - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116109”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459982 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO

JOSE FELIX - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109788, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO JOSE FELIX , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777512021.

5 días - N° 459958 - \$ 9436 - 16/06/2023 - BOE

Córdoba, 18/05.2023. El Vocal de la Excm. Cámara Del Trabajo Sala 6 -Sec.12 de la ciudad de Córdoba. Cita de comparendo a los a los herederos del Sr. José Giménez DNI 7.968.168 para que dentro del término de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos en los autos caratulados “IANNELLO, GUSTAVO ADRIAN C/ GIMENEZ, JOSE - ORDINARIO - DESPIDO- EXPTE. N° 3304281”.Fdo. MANN Mariana- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 459388 - \$ 1247 - 27/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MELER JUAN AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109795, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MELER JUAN AGUSTIN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

cibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500750812021.

5 días - N° 459959 - \$ 9387 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT MATEO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109796, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT MATEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500755742021.

5 días - N° 459960 - \$ 9338 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109797, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500738662021.

5 días - N° 459961 - \$ 9436 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LEONARDO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10116059, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LEONARDO JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500837982021.

5 días - N° 459962 - \$ 9450 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR N°

10116060, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500813202021.

5 días - N° 459963 - \$ 9380 - 16/06/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "P. A., A. I. M. - Control de Legalidad- Sac. 11583744" emplaza a la Sra. Cintia Alejandra Acuña, DNI 42.051.494, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 460580 - s/c - 21/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10116062, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOBARES PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate

en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500813212021.

5 días - N° 459964 - \$ 9310 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RISTAGNO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109798, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RISTAGNO SALVADOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500760592021.

5 días - N° 459965 - \$ 9366 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRONDONA LIBERTAD- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109792, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRONDONA LIBERTAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500754422021.

5 días - N° 459966 - \$ 9366 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA GERONIMO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109793, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBARRA GERONIMO REMIGIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500797162021.

5 días - N° 459967 - \$ 9450 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ NORMA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109789, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 –

Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ NORMA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777102021.

5 días - N° 459968 - \$ 9408 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO ISABEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659728, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460071 - \$ 5502 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIERRO ISABEL MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10103470, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HIERRO ISABEL MATILDE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada



con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500713172021.

5 días - N° 459969 - \$ 9429 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VELAZQUEZ MARTIN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10130301, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VELAZQUEZ MARTIN EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000428452021.

5 días - N° 459970 - \$ 9198 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ WINKLMAYR JOHANN ALFONS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10133194, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a WINKLMAYR JOHANN AL-

FONS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501246162021.

5 días - N° 459971 - \$ 9156 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DANIEL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929824, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES DANIEL HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502864022023.

5 días - N° 459973 - \$ 9429 - 16/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA NELIDA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELEC-TRÓNICO N° 10116150"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459975 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MARIA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELEC-TRÓNICO N° 10116137"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459976 - \$ 9887,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO TRANSITO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116131"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459977 - \$ 9921,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ECHEGARAY EMILIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116125"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459978 - \$ 9913 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE BARTOLO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116123"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459979 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116116"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459980 - \$ 9870,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ NORMA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116113"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459981 - \$ 9879 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROLANDELLI MIRTA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116114"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459983 - \$ 9913 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE NIERES JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116126"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459984 - \$ 9828 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PANELLI OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116119"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459985 - \$ 9853,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA C/SUCESION INDIVISA DE SERAFICA ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116143"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459986 - \$ 9862 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDASCO NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116104"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459987 - \$ 9930 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116152"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459988 - \$ 9862 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ VICTOR PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116149"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459989 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



BA C/SUCESION INDIVISA DE CORDERO ELBA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116110"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459990 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

Se notifica a POCALI S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POCALI S.A.: 9652880", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 459994 - \$ 865,75 - 14/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NORBERTO CLAUDIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659731, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460062 - \$ 5586 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SOTO MARIA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460064 - \$ 5586 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAINERO SEBASTIAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659217, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460091 - \$ 5565 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a TINARO, HUMBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TINARO HUMBERTO: 7500711", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION

FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 460163 - \$ 845,80 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA MAXIMA MARQUESA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MAXIMA MARQUESA: 11453372", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS, 05/06/2023.- Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña.- Atento que se encuentra vencido el término de comparendo y para oponer excepciones, y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios en los términos del art. 7 de la ley 9024 a sus efectos.- Notifíquese.: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 460168 - \$ 832,15 - 14/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA FRANCISCA ALDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10468859 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE QUIROGA FRANCISCA ALDA, DNI.: 02034584, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 460169 - \$ 561,25 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CID, AQUILINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CID, AQUILINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11742635 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10 de mayo de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460172 - \$ 3494 - 22/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAIN, ELIAS OSCAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CHAIN, ELIAS OSCAR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11453189 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra/ PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460175 - \$ 3588,50 - 22/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA SANDRA CARINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9863677, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BARRERA SAN-

DRA CARINA la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460176 - \$ 709,30 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DURAN, HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN, HUGO ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11453185 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 460180 - \$ 3562,25 - 22/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10307248 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OLIVA JUAN CARLOS, DNI.: 07968340, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 460189 - \$ 550,75 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY, RAMON ENRIQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba

C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY, RAMON ENRIQUE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10717374 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460182 - \$ 3793,25 - 22/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JEREZ, ROSA INOCENCIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ, ROSA INOCENCIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11466165 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460183 - \$ 3819,50 - 22/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAZZA, EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZA, EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10717346 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se

encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460184 - \$ 3756,50 - 22/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ PEDRO DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10563115 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ PEDRO DOMINGO, DNI.: 06730360, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 460185 - \$ 563,35 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EZEQUIEL AMBROSIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EZEQUIEL AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11453224 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 460186 - \$ 3840,50 - 22/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARLINO DANTE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10581930 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza

a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARLINO DANTE JOSE, DNI.: 02173195, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 460187 - \$ 552,85 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SAN LORENZO S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN LORENZO S.R.L.: 10098807", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 16 de marzo de 2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 460188 - \$ 761,80 - 14/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAUL ROBERTA ANDREA CRISTINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10468836 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SAUL ROBERTA ANDREA CRISTINA, DNI.: 21966921, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fis

1 día - N° 460196 - \$ 567,55 - 14/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10307248 que se tramitan en la Sec de Ges-

ción Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: NELLY DEL PILAR SOSA DOMINGUEZ DNI 5008343; JULIO CESAR OLVIDA DNI 14839343 y LILIANA ELIZABETH OLIVA DNI 18017175, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 460190 - \$ 633,70 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JORGE MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JORGE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11453218 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 460192 - \$ 3756,50 - 22/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PINTOS, MANUEL OSCAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PINTOS, MANUEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11465174 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n



opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460197 - \$ 3929,75 - 22/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAUL ROBERTA ANDREA CRISTINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10468836 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: FRANCISCO SOLANO RIOS DNI 20613570 y de ROBERTA ANDREA RIOS SAUL DNI 45691964, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 460199 - \$ 604,30 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, RICARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873350 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460200 - \$ 3877,25 - 22/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11067302 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, do-

micilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 460201 - \$ 3698,75 - 22/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DESUMVILA DELFA LUCILA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESUMVILA DELFA LUCILA: 11245704", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 460202 - \$ 892 - 14/06/2023 - BOE

En los autos "10080384 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PINO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: PINO MIGUEL ANGEL CUIT 20-13680431-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 20/05/2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invo-

cado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 201286512021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 460212 - \$ 1030,60 - 14/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JOSE NINCANOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11631074)", hace saber: "CORDOBA, 08/06/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese " Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS, Sofia Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 460218 - \$ 3378,50 - 22/06/2023 - BOE

Liquidación, 200944392021 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 10079835-- -SEÑOR: ACTIS, MARIANO JAVIER Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACTIS, MARIANO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL – EE 10079835 Córdoba, 26 de octubre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/10/2022 Firmado digitalmente FERREYRA DILLON Felipe prosecretaria/o Letrada/o.-

1 día - N° 460223 - \$ 675,70 - 14/06/2023 - BOE

En los autos "9194001 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ABUGAUCH, JORGE FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que

se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: ABUGAUCH JORGE FLORENCIO CUIT 20-11978975-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 03/02/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/02/2022." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-Liq: 500091812020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 460228 - \$ 1035,85 - 14/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659218, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460236 - \$ 6623,50 - 16/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GIAVARINI JUAN CARLOS ANTONIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6368236", SE CITA A: GIAVARINI JUAN CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. N° 20147028866. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio

constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019"

1 día - N° 460254 - \$ 1147,15 - 14/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA PASCUAL ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9715346" cita y emplaza a los herederos de ARRIETA PASCUAL ANIBAL, CUIT 20-06396408-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

1 día - N° 460386 - \$ 750,25 - 14/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BARBOSA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 11314318) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A BELL VILLE Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 12/10/2022.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 16/05/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Cítese y emplá-

cese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA,prosecretaria letrada, Dr Sanchez Sergio Enrique, juez.-Atento disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley."Notifíquese.Dra.ROVETTO,Eliana Paulina(Procuradora Fiscal).-Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO-LIQUIDACION 8500000012778928.

1 día - N° 460258 - \$ 1503,10 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UBERTI DORITA MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBERTI DORITA MERCEDES: 11453495", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "A lo solicitado: Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital intereses y costas .-(art. 564 CPCC). Notifíquese: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 460356 - \$ 794,35 - 14/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11938889 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONDINO MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL – EE la Oficina Única de Ejecución Fiscal-Corral de Bustos -Av.Santa Fe 555 -P. Alta ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos de

la Sra. María Isabel MONDINO en la Provincia de Córdoba. Oficina, 05/06/2023. CORRAL DE BUSTOS, 05/06/2023.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sra. María Isabel MONDINO que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. .... Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo. Dra Chierasco Natalia Veronica, prosecretaria, DR GOMEZ CLAUDIO DANIEL, juez.Liquidacion DGR 502796082023-

1 día - N° 460273 - \$ 1473,70 - 14/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11938895 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Única de Ejecución Fiscal-Corral de Bustos -Av. Santa Fe 555 -P. Alta ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ángel BAEZA en la Provincia de Córdoba. Oficina, 05/06/2023. CORRAL DE BUSTOS, 05/06/2023.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Miguel Ángel Baeza que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y

ordenar la subasta de los bienes. .... Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo. Dra Chierasco Natalia Veronica, prosecretaria, DR GOMEZ CLAUDIO DANIEL, juez.Liquidacion DGR -502843712023

1 día - N° 460283 - \$ 1459 - 14/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10046631) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501223102021. Procuradora Fiscal Dra. Irma Juana Avila, M.P 1- 23582

5 días - N° 460285 - \$ 3893 - 22/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA CARLOS ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9517041" cita y emplaza a los herederos de ASTRADA CARLOS ALEJANDRO, CUIT 20-02894820-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

1 día - N° 460404 - \$ 754,45 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a CARREÑO NELLY DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO NELLY DEL VALLE:

8928863", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2023. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la presentación de fecha 11/11/2022: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/03/2023, FIRMADO POR TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 460378 - \$ 836,35 - 14/06/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIRALE JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11933238 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: AIRALE, JOSE, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502863412023.-

1 día - N° 460389 - \$ 988,60 - 14/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10327172, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIA



DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 460407 - \$ 596,95 - 14/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AGHEMO PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11977604"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 02/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460649 - \$ 8782,50 - 21/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TREJO MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11977605"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 02/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460654 - \$ 8850,50 - 21/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROLDAN AHUMADA LEOPOLDO ARMANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11977606"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 02/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460658 - \$ 8978 - 21/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA MARIEL ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9709620, CITA A: GARCIA MARIEL ADRIANA CUIT N° 27-36451616-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 13 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 460419 - \$ 7091 - 21/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ ENRIQUE MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11977609"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 02/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460661 - \$ 8867,50 - 21/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CATUBE ENRIQUE ATILIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948309"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460707 - \$ 8893 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ORTIZ ROSARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948311"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

08/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460710 - \$ 8697,50 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ ALDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948314"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460711 - \$ 8816,50 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AMBROSICH CARLOS OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948315"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460713 - \$ 8918,50 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA JUANA IRMA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948316"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460715 - \$ 8842 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VOSAHLO JOSE FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948317"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460718 - \$ 8901,50 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE YANTORNO CLELIA PAULINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948318"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460720 - \$ 8927 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TRONCOSO CARLOS ARNALDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948321"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460721 - \$ 8927 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CARAMES FRANCISCO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948322"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460723 - \$ 8927 - 22/06/2023 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ROTONDI ALEJANDRA VIVIANA - USUCAPION" (Expte. N° 7652068), cita y emplaza a los eventuales herederos de los Sres. BIASI, HORACIO DANTE y TRAVADELO DE BIASI, IRMA ESTHER, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05 de Abril de 2023. Firmado Dra. Laura Mariela GONZALEZ DE ROBLEDO (Juez) – Dra. Silvana B. Saini de Beltrán (Secretaría).

10 días - N° 446154 - \$ 3701,50 - 14/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DOMINGUEZ HUGO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948330"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460724 - \$ 8833,50 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ARAOZ YOLANDA MARTA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948332"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460726 - \$ 8910 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA JESUS GUIDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948333"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460729 - \$ 8876 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPONOGARA BENIAMINIO ABRAHAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948334"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460731 - \$ 8969,50 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SOLARES MERY INES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948335"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la mis-



ma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460733 - \$ 8859 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA TERESA ERMELINDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948336"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460735 - \$ 8927 - 22/06/2023 - BOE

CORDOBA, 03/04/2023. El Sr. Juez Civil y Com. de 1° Inst y 1° Nom de la Ciudad de Córdoba, Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, NINFA - PERALTA, JUAN BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 3697294;" cita y emplaza "...a los herederos de ERNESTO JESÚS DOMINGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, ..." Se hace saber que aquellos interesados podrán comparecer personalmente al juzgado sito en calle Caseros 551 PB s/Bolívar y/o a las Asesorías Letradas sito en Caseros 551 Subsuelo s/Arturo M. Bas. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel Juez.

5 días - N° 448700 - \$ 2717 - 16/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JARCHUM MARIA

LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948338"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460736 - \$ 8876 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SOSA MERCEDES DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948339"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460738 - \$ 8927 - 22/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NAVELINO ERNESTO MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948343"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 460739 - \$ 8901,50 - 22/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ LA TIROLESA SOCIEDAD ANONIMA - EJEC FISCAL- EXPTE 9765076 ha resuelto RIO CUARTO, 31/05/2023. Agréguese a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.31. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.01

1 día - N° 460907 - \$ 1901 - 14/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ ARAYA VANINA DAMARIS- EJEC FISCAL- EXPTE 10910377 ha resuelto RIO CUARTO, 10/05/2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.10. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.10.

1 día - N° 460910 - \$ 1946,90 - 14/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSE GABRIEL- EJEC FISCAL- EXPTE 11259237 ha resuelto Río Cuarto, 31/05/2023.- Agréguese . Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que los herederos demandados han sido citados a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo hayan realizado. Oficina, 31/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.02.

1 día - N° 460911 - \$ 2443,30 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ PLANA de BASTARI CarmenS/ EXPROPIACION EXPTE 10820241ha ordenado lo siguiente: Cosquin, 19/05/2023. Proveyendo a la presentación del apoderado Dr. Bono, con el patrocinio letrado de la Dra. Alterman, de fecha 26/04/2023: 1) Agréguese oficio

al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada respecto a la imposibilidad de brindar información alguna de la demandada Sra. Carmen PLANA de BASTARI por falta de datos. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Cítese y emplácese a la Sra. Carmen PLANA de BASTARI para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). IV) Asimismo, cítese como tercero interesado, en los términos del art. 433 del C.P.C. a la Sra. Luisa María Frías – D.N.I. N° 17.012.175, con domicilio real en calle Celso Barrios 1502, Lote 11 Manzana 29, Country Jockey Club Córdoba, de la ciudad de Córdoba, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad, y ejerza los derechos que estime pertinentes (conf. lo establecido por el art. 29 de la ley 6394). V) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. VI) Póngase en conocimiento del demandado que se ha dado cumplimiento con el depósito prescripto en el art. 20 de la ley 6394, el cual asciende a la suma de \$ 428.640,00, en concepto de TASACIÓN efectuada por el Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba mediante la Resolución N° 10.410 de fecha 26/10/21, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VII) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. Notifíquese. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 457858 - \$ 13962,50 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS

DE LAS SIERRAS S.A C/ FOIX DE BOLAND, JUANA FRANCISCA - EXPROPIACION- EXPTE 10811615 ha ordenado lo siguiente: Atento lo dispuesto por Ley N°10.367 encontrándose facultada la actora, Caminos de las Sierras S.A., para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación: la declaración de Utilidad Publica determinada por Ley N° 10.734 y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N°304/2021 del 06/09/2021, resolución ésta que fue modificada por la N° 404/2021 de fecha 26/11/2021 respecto del inmueble objeto de la presente, a saber: Matrícula 1.070.059 y que se encuentra empadronado con la nomenclatura catastral 2302362401004018 identificada con el número de cuenta de la Dirección General de Rentas 230201032976,y con la designación oficial M 7 LOTE 18., en relación con la AFECTACIÓN N° 267 determinada en el Plano CS-PX(VCA-RN38)010-R0G y Planilla de afectación anexa. Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a JUANA FRANCISCA FOIX DE BOLAND o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, surgiendo el oficio de constatación que existen ocupantes en el inmueble diligénciese cédula al domicilio del inmueble.. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 457899 - \$ 8665,25 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Francisco Gustavo MARTOS a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.4 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ LEJ, José Teodoro Liberio y OTRO - EXPROPIACION - EXPROPIACION- EXPTE N° 10772375" ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 01/02/2023.- Agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. José Teodoro Liberio LEJ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de ex-

propiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394)" Texto firmado digitalmente por Mariano JUAREZ - Secretario / Francisco Gustavo MARTOS - Juez de 1era. Instancia; "COSQUIN, 13/03/2023. atento la constancia de la Cámara Nacional Electoral incorporada en autos con fecha 26/12/2022, y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. Felisa Martinez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394)" Texto firmado digitalmente por Mariano JUAREZ - Secretario / Francisco Gustavo MARTOS - Juez de 1era. Instancia.

5 días - N° 458642 - \$ 7242,50 - 16/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civil de Río 3º, Secr. 2, en los autos caratulados: ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ CUELLO MAURO DANIEL –EJECUTIVO EXTE 11365960, se dictó la sig. Resolución: "RIO III, 01/6/2023... Atento lo solicitado, cítese y emplácese a la demandada CUELLO MAURO DANIEL, D.N.I. 28.025.538 para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia." Fdo: Gioda Diego (Pro secretario)

5 días - N° 458717 - \$ 2323,25 - 16/06/2023 - BOE

Se pone en conocimiento del Sr. TILOT, JOEL, DNI 39.496.761, que, en el marco de los autos caratulados "PAZ, DANIEL ANTONIO C/ RUIZ DE SOMAVIA, ALVARO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – Exp.te. N° 10224998" se ha dictado el siguiente decreto, el cual, en su parte pertinente, dispone que "CORDOBA, 05/05/2023. (...) téngase por formulada declaración bajo fe de juramento de que se han realizado todas las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado TILOT, Joel. En su mérito: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual término conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Asimismo póngase en su conocimiento que el presente proceso tramitará

conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en AR N° 1735/2021, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada, a cuyo fin publíquese edictos cinco veces y el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (cfr ARTS. 152 1er párrafo y 165 CPC).-". Fdo: MANCINI Maria Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 458817 - \$ 6575,75 - 14/06/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ.Com Conc. y Flia y de 2ª Nominación Sec N° 4, de Río Tercero, Dra Asnal cita y emplaza a los sucesores de Marta Elsa Quiroga DNI 4417762, a comparecer en autos 2489418-MELONI, GRISELDA DOMINGA Y OTROS C/QUIROGA, MARTA ELSA Y OTROS-DIVISION DE CONDOMINIO, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 03/03/2023. Fdo: Dra Asnal-Juez-Dra.ZEHEIRI Prosecretaria

5 días - N° 459315 - \$ 1577,75 - 15/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, en autos MSA CREDITOS S.A. C/ RAMOS, PATRICIA ADELA – EJECUTIVO - EXPEDIENTE SAC: 8640350, cita y emplaza a la demandada Sra. Ramos Patricia Adela DNI N° 22.096.798 para que en el plazo de diez días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los términos del decreto de fecha 23/12/2019 en cuanto admite la presente demanda ejecutiva, cítesela de remate para que, en los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Alta Gracia, 25/04/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Sec. DE PAUL Laura Ines– Juez: CALDERON Lorena Beatriz.

5 días - N° 459595 - \$ 3431 - 16/06/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 4 de la ciudad de Villa Dolores Cba.; hace saber y notifica a los sucesores de GUILLERMO BRUNO GONZALEZ, SIXTA MARGARITA GONZALEZ y ANTONIA MARIA GONZALEZ que se ha avocado mediante decreto de fecha 14/02/2023 en los autos caratulados "MOLINA MANUEL NICOLAS C/ SUCESORES DE GUILLERMO BRUNO

GONZALEZ y SIXTA MARGARITA GONZALEZ – ORDINARIO - EXPTE. N° 11340027", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato –Juez- ; Dra. Maria Victoria Castellano – Secretaria.-

5 días - N° 459597 - \$ 2496,50 - 16/06/2023 - BOE

CORDOBA, 16/05/2023. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única: Cita y emplaza a los herederos de la causante PUGLIE OLGA ROSA, DNI 4107152, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ser tenidos por rebeldes (art. 509 del CPC), en los autos caratulados FERNANDEZ CABANILLA, Luciano G. c/ PUGLIE, Olga Rosa – ABREVIADO – EXPTE. 10988104. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MORENO Natalia Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

4 días - N° 459719 - \$ 3780 - 14/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Carlos Isidro BUSTOS, en los autos caratulados "ECHAVARRÍA, SARA DEL ROSARIO, HOY SU SUCESIÓN Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"; EXPEDIENTE 6076380, cita y emplaza en los términos del art.165 del C.P.C. a los herederos de la Señora Sara del Rosario Echavarría, D.N.I. 7.338.643, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Yanina Roxana CERVATO, PRO-SECRETARIA LETRADA. Oficina, 23/12/2020.-

5 días - N° 459858 - \$ 2370,50 - 05/07/2023 - BOE

VILLA MARIA, 24/05/2023. PERETTI, INES JOSEFINA Y OTRO C/ GODOY, JUANA Y OTRO - ORDINARIO Juzgado 2 sec. 3. En virtud de lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de JUANA DEL VALLE GODOY a los fines de que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 459338 - \$ 1100 - 15/06/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de 6 Nom. en los autos caratulados "MIRANDA YAMILA FLORENCIA Y OTROS C/ NORIEGA DAMIAN ALBERTO- ACCIONES DE FILIACION - EXPTE. 11147274;" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de DAMIAN ALBERTO NORIEGA



D.N.I. 42.511.657, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/05/2023. FDO.:MENTA Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BUSTOS MERCADO José Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 460060 - \$ 3444 - 16/06/2023 - BOE

Se hace saber a Uds. que en estos autos caratulados: "CORREA SONIA DEL VALLE C/ FELIPE MANUEL FERNANDO – MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES – "EXPT. NRO. 11449734, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/12/2022. Proveyendo a los escritos de fecha 22/11/2022 y 27/12/2022: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Del pedido de cuidado personal, régimen de relación y cuota alimentaria provisoria córrase vista al Sr. Manuel Fernando Felipe por el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley (art. 73 ley 10.305). A lo solicitado al Punto VI) Estese al trámite cautelar requerido e impreso precedentemente. Dese intervención a la Sra. Asesora de Familia del Séptimo Turno como representante complementaria de Morena y oportunamente córrase vista. Notifíquese por parte interesada y con las copias pertinentes (art. 48 Ley 10.305). Texto Firmado digitalmente por: MORALES Lucila PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.28 - FERRERO Cecilia Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.28.- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/05/2023.— Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Manuel Fernando Felipe para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la vista corrida por proveído de fecha 28/12/2022. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y notifíquese el presente junto con el proveído aludido al domicilio que surge del informe de infoexperto que luce incorporado en autos (Martínez de Tineo N° 68, B° Ayacucho de esta ciudad)." Texto Firmado digitalmente por: MORALES Lucila PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.16 FERREIRO Cecilia Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.17.

5 días - N° 460288 - \$ 15217 - 16/06/2023 - BOE

La Cámara de Apel.Civ. y Com. de 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados Cortez Alberto Fabián c/ Ceballos Gladys Gabriela – Ejec. Hipotecaria – Expte. 6575406 cita y emplaza a los herederos del Sr. Justo Osvaldo Acevedo DNI 11.189.027, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día

de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 28/04/2023. Fdo. López - Secretario.-

5 días - N° 460324 - \$ 1441,25 - 22/06/2023 - BOE

JUZGADO DE 1ºINST Y 17ºNOM CC Ubicado en calle Caseros 550, planta Baja por calle Bolívar. Autos "ALFARO LOPEZ, CARINA ELIZABETH - SUMARIA"-EXPEDIENTE SAC: 11275600. "CORDOBA, 28/09/2022. Agréguese boleta de aportes acompañada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Notifíquese la presente demanda al progenitor Sr. Juan Carlos ALFARO al domicilio denunciado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requiere información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin oficiese. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil. Notifíquese.— Hágase saber al compareciente que deberá proceder a notificar al Registro Civil conforme Acuerdo Reglamentario N° 1651/2020 Serie A (notificación electrónica a: juridica.dgrc@cba.gov.ar)". Fdo. BELTRAMONE Veronica Carla-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-DOMINGUEZ Viviana Marisa-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 460513 - \$ 1773,80 - 14/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª INST.C.C.FAM de la ciudad de Huinca Renanco, Funes Lucas Ramiro, en autos caratulados "GIUNGI, ELIANA ELIZABETH C/GOÑI, ALVARO JESÚS - ABREVIADO" Expte: 11825703, Por iniciada DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO en contra de ALVARO JESÚS GOÑI (art. 69 ss. y cc. del CCC). Admitase. Dése al presente el trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 507 ss. y cc. del CPCC). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en OCHO (8) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordénese la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCC). Dése intervención

a los representantes del Ministerio Público Fiscal y Pupilar, y a la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 78 de la Ley 26.413); y oportunamente córraseles vista de todo lo actuado. FDO. FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460866 - \$ 2207 - 14/06/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/NARDI,Cesar y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal"-Expte 1685923,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,22/08/2019.Avócase. Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA en los términos del art.4 Ley 9024,a la demandada Cesar Nardi y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble designación oficial Lt 21 Mz 26,inscripto en el Folio 117 Año 1912,Catastro 2302301902121010, Cuenta Municipal 09702,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,B°Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.12/05/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 460397 - \$ 4565 - 22/06/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUIN, en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA, JORGE DANIEL Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS- EXPT. N° 10403442, Cita y emplaza al demandado Juan Cruz Luna DNI 29.933.248, para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C .P.C) comparezca a estar a derecho, cita de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr.MACHADO Carlos Fernando (Juez).Aldana Gabriela Elisa (Secretaria).

5 días - N° 459139 - \$ 5986 - 14/06/2023 - BOE

El Sr Juez de JUZG.6A NOM ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados " ZENCICH,

MARISA SUSANA Y OTRO C/ RASGIDO, JASON LUIS Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA SAC: 9210411. Se a dictado el siguiente decreto: 01/06/2023 Cítese a los demandados, Sres. Jason Rasgido, DNI 40749169, Facundo Esterlizi, DNI 40801651 y Emiliano Usili, DNI 41088113, por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 ambos del CPCC. FIRMADO MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. S A N - GRONIZ Carina Cecilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 459474 - \$ 4193 - 15/06/2023 - BOE

El Juzgado de 16º Nom. Civ y Com, de la Ciudad Córdoba, sito en Caseros N° 551, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6668628 - DERKADIAN, CARMEN C/ DE LA FUENTE, EDUARDO DARLOS Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/05/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Raúl Ángel Bergoglio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, ... . Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo MURILLO Maria Eugenia: Juez. DE OLMOS Carolina: Prosecretario.

5 días - N° 459592 - \$ 3226,25 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BAZAN JONATHAN RAFAEL C/ GARCIA JORGE FEDERICO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTES DE TRÁNSITO" (Expte. 9655416) ha dispuesto notificar al actor Sr. Bazán Jonathan Rafael D.N.I. N° 40.416.749 el decreto de fecha 09/02/2023, el que textualmente dice: "CORDOBA, 09/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio constituido. Admítase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese conforme art. 89 del CPC." FIRMADO: CANO Valeria Paula – PROSECRETARIA LETRADA - CORNET Roberto Lautaro – JUEZ.

4 días - N° 460216 - \$ 4911,20 - 15/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 38 Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RODRIGUEZ, PAOLA CAROLINA C/ OLMOS, MARIA DEL CARMEN Y OTROS-PVE- ALQUI-

LERES" Expediente N° 11021468 con domicilio del Tribunal en Caseros N° 551 s/ Bolívar 1º Piso, cítese y emplácese a la Sra. Ana Silvia Peromingo DNI N° 22.496.822 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. BROS Cristina Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 460220 - \$ 349,15 - 14/06/2023 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 31º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR ALBERTO ADOLFO GAUTO AYALA, DNI N° 94.686.204, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCA EN LOS AUTOS CARATULADOS "GAUTO AYALA, ALBERTO ADOLFO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO-EXPTE. N° 11759464. FIRMA- DO: DR. JULIO AQUILES VILLALBA. JUEZ.

6 días - N° 460991 - \$ 3909 - 14/11/2023 - BOE

## **REBELDÍAS**

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE ALMUINA, RAÚL EDUARDO Y LA SUCESIÓN INDIVISA DE ARMAS DE ALMUINA LIBERTAD en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALMUINA, RAUL EDUARDO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6080481, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/03/2023.-" Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura; PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 459885 - \$ 7042 - 16/06/2023 - BOE

## **SENTENCIAS**

JUZGADO DE FAMILIA 8A NOM. Protocolo de Sentencias - N° Resolución: 75 - Año: 2023 Tomo: 1 Folio: 175-177. SENTENCIA:

SETENTA Y CINCO. CORDOBA, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. Y VISTOS: estos autos caratulados "10412772 - VILLARRUEL, ANDREA PAOLA C/ SUCESORES DE RENER, ORFINDO HUMBERTO, Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" de los que resulta: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda articulada por la Sra. Andrea Paola Villarruel, D.N.I. 37.438.982 y en consecuencia declarar que es hija del Sr. Orfindo Humberto Rener, D.I. 7.953.826, fallecido el día 29/5/1993. II) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fines de la toma de razón de la presente resolución en el Acta Número 187, Tomo "I", Año 1993, perteneciente a Andrea Paola Villarruel, DNI N.º 37.438.982 , y proceda a inscribir a la nombrada como Andrea Paola "RENER VILLARRUEL" III) Imponer las costas por el orden causado. IV) No regular en esta oportunidad procesal los honorarios de la Sra. Asesora Letrada del Cuarto Turno, conforme lo expuesto en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Mora María Alejandra – Jueza de 1º Instancia.

1 día - N° 460938 - s/c - 14/06/2023 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados FAUDA EMIL - USUCAPION, Expediente N 4760639 , que se tramitan ante el Juzg.1 inst. Civil y Com.19Nom. se ha dictado la siguiente resolución. Sentencia Numero 32. Cordoba,28-03-23. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el actor, Sr. Emil Fauda DNI. 6.541.425 ha adquirido por prescripción el inmueble del que trata la presente causa, el que se encuentra ubicado en calle Guido Spano N° 2969 de Barrio Rivadavia de esta Ciudad, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Número de DOMINIO 38260, FOLIO 46.969, TOMO 188 AÑO 1959 convertido en Matrícula 1398206 y que se describe como: un lote de terreno ubicado en el Pueblo Rivadavia, Suburbios Sud-Este del Municipio de esta Capital, designado como lote número CINCO de la manzana TRECE del plano de dicho pueblo, compuesto por una superficie total de CUATROSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (416,40 mts. 2) conforme las siguientes medidas y linderos: Al Sudeste (línea C- D) con una superficie de 9,95 mts., lindando con calle pública F. Ameghino, al Este (línea B-C) mide 39,40 mts.lindando con parcela seis de igual manzana y al Oeste (línea A-D) de 44,30 mts., lindando con parcela siete (de propiedad de Eufemio Oscar Martínez) y ocho (de propiedad de Julio Argentino Parra), también de igual manzana, ordenando

que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Eugenia Ferreyra para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian.- Juez-

1 día - N° 459257 - \$ 1676,35 - 14/06/2023 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1), en autos: "CAPORALE, FLAVIO HERNANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte: 308305" cita y emplaza a los sucesores Ricardo Muñoz, sucesores de José Risoluto y sucesores de Gregoria Monte De Risoluto como también aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos, especialmente Antonio Lema y los eventuales herederos Ricardo Muñoz, de José Risoluto y de Gregoria Monte De Risoluto, sobre los inmuebles sitios en 1) LOTE 11 DE LA MANZANA 144, el cual mide 19.6 mts. De frente por 42.83 mts. De fondo, con una superficie total de 839 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Cordoba bajo el número de matrícula 1601293 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528288. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107011000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 723 año 1945. 2) LOTE 12 DE LA MANZANA 144, el cual mide 19.6 mts. De frente por 42.83 mts. De fondo, con una superficie total de 839 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Cordoba bajo el número de matrícula 1601296 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528296. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107012000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 723 año 1945. 3) LOTE 13 DE LA MANZANA 144, el cual mide 20 mts. De frente por 49 mts. De fondo, con una superficie total de 980 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Cordoba bajo la matrícula n° 1319908 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230405425497. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107013000.- Titular: JOSE RISOLUTO. Antecedente dominial: Folio 41774 año 1949.4) LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 144, los cuales miden unidos 40 mts. De frente por 49 de fondo, con una superficie total de 1960 mts. Cuadrados. Inscriptos conjuntamente en el Registro General de la Provincia de Cordoba bajo la matrícula n° 1846388 (23) y en la DGR con

el n° de cuenta 230405425501. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107014000.- Titulares: JOSE RISOLUTO y GREGORIA MONTE DE RISOLUTO. Antecedente dominial: Folio 15296 año 1948. 5) LOTE 16 DE LA MANZANA 144, el cual mide 20 mts. De frente por 49 mts. De fondo, con una superficie total de 980 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Cordoba bajo la matrícula n° 1601319 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528300. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107016000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 15296 año 1948; para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 453639 - s/c - 14/06/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Segunda Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Scala, Ana María, en autos caratulados: "ROGGIO, OSCAR LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7725139) que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 84. JESUS MARIA, 21/04/2023. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor del Sr. Oscar Luis Roggio argentino casado con Fanny del Carmen Visintini con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya DNI 14.624.162 el inmueble que se describe -según plano e informe de la Dirección General de Catastro-, como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Jesús María, hoy Ciudad, Pedanía Cañas, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0582-002856/13, con fecha 26 de marzo del año 2013...Según el plano de mensura el inmueble tiene una superficie Total de ciento ochenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados ( 187,55 m2)...medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura ubicado en el extremo Nor-oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 15,50 mts con rumbo al Sud-Este, hasta el vértice B, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice C, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 15,50 mts hasta el vértice D, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice de partida A, en el que se forma un ángulo interno de 90°,

encerrando una superficie total de 187,55 m2 y linda: al Nor-este, con parcela 34 de Roberto Esteban Martínez; al Sur-Este, con calle Córdoba; al Sur-Oeste, con Parcela 8 de Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini y Rodolfo Micolini; y al Nor-Oeste, con Parcela 33 de Roberto Zolio Morales" (sic). Manifiesta que el inmueble colinda con el inmueble de los Sres. Roberto Esteban Martínez; Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini, Rodolfo Micolini y Roberto Zoilo Morales." Detallándose además la Nomenclatura Catastral N° 13-02-22-01-01-41-40, y especificando según el estudio de títulos y antecedentes realizado, afecta a: "Parcela 35 y 50, total, Asiento Registral: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, Titulares Registrales Rosa Elena Morales María Elsa del Valle Morales y María del Carmen Morales.; Cuenta Tributaria: 1302-1.773.082-2, Designación Oficial B." Hoy empadronado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1540221 (13) . El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensor Mario C. Curto , M.P. 1221-1, , siendo aprobado para juicio de usucapion con fecha 26/03/2013, con número de expediente prov. 0582-002856/2013. El mencionado inmueble afecta al dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (13).., teniendo como antecedente dominial: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, que en la matrícula se encuentra descrito como; FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en Villa Jesús María, DPTO. COLON, Pcia. De Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Centeno Paz, inscripto al protocolo de Plano N° 87.549, se designa como LOTE "B"; y mide 12,10m de frente al E, por 15,50 m de fondo o sea una SUP. D 187,55 m2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C. y C.). 3°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Oscar Luis Roggio argentino, DNI 14.624.162 casado con Fanny del Carmen Visintini, con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total el dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (art. 789, -2do párr.- del C. de P.C. y C.). 4°) Imponer las costas por el orden causado



(artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 5°) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ.

10 días - N° 455329 - s/c - 21/06/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "FONSECA, ROBERTO CARLOS Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9642168, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "lote de terreno urbano ubicado en la localidad de Uchacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE, que se describe como PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00'00" que mide y linda: A partir del vértice A, con rumbo sureste, su costado nor-este: 15 m (lado A-B), con calle La Pampa; su costado sur-este: 25,00 m (lado B-C), con parcela 06; su costado sur-oeste: 15,00 m (lado C-D), con resto de la parcela 05, y su costado nor-oeste: 25,00 m (lado D-A) con calle Paraguay, cerrando la figura con una superficie según mensura de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: 1803190201006005. Número cuenta: 180322342754 Titular según rentas: FONSECA DOMINGO ANGEL Domicilio fiscal: La Pampa 279 – CP X2677BVE – UCACHA – CORDOBA Inscripciones: el inmueble en mayor superficie LOTE UNO DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE consta inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba bajo Planilla N° 1697 del Dominio N° 340 - F° 228 T° 1 A° 1911 titular registral Sociedad Astrada Hermanos y Perez, no encontrándose notas marginales que hagan referencia a la transferencia del lote poseído. Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 11/05/2023.-

11 días - N° 455797 - s/c - 22/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES ,en autos caratulados TRAD GUSTAVO DANIEL-USUCAPION-EXPTE MRO.709898 que se tramitan por ante el juzgado de 1° Inst.Civil.Com.Conc.de 1° Inst y 1° Nom..., Sec. 1 con asiento en la ciudad de Va. Dolores

, con fecha 28/04/2023 se ha dictado la siguiente resolución :...admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JACOBO TRAD Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Jacobo Trad y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Silvia Filomena Funes, Ramón Franklin Díaz y/o sus Sucesores, María Alcira Díaz e Irma Rosa Díaz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado y Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-La propiedad objeto de autos se describe a continuación : Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, se trata de un inmueble urbano y se encuentra ubicado en el Departamento San Javier (29), Pedanía Dolores (01), Municipalidad de Villa Dolores (26), Circunscripción 01, Sección 01, Mz. 022, sobre calle Hipólito Irigoyen N°318 (anteriormente denominada calle San Martín). Se le asigna la Nomenclatura Catastral Parcela 100. Que la parcela se encuentra edificada en varios bloques constructivo, totalizando una superficie cubierta de 448.18 m<sup>2</sup>. conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N°0033-105007/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017. El inmueble mensurado queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°51'57" y a una distancia de 18.63 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con

un ángulo interno de 179°37'08" y a una distancia de 17.12 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°36'44" y a una distancia de 13.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°14'06" y a una distancia de 13.97 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°58'42" y a una distancia de 35.99 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°00'30" y a una distancia de 14.90 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°40'53" y a una distancia de 13.20 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1003.51 m<sup>2</sup>. Y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela 17, propiedad de Díaz Ramón Franklin, Díaz María Alcira y Díaz Irma Rosa, MFR<sup>o</sup> 854.327; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 20, propiedad de Trad Jacobo, D<sup>o</sup> 4209 F<sup>o</sup> 5016 A<sup>o</sup> 1937; entre los vértices 5-6 con Av. Hipólito Irigoyen; y entre los vértices 6-7-1 con Parcela 23, propiedad de Funes Silvia Filomena, MFR<sup>o</sup> 1.466.716. Que conforme al informe del departamento Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el inmueble que se pretende usucapir afecta al inmueble Parcela 21 en su ,Dominio MFR<sup>o</sup>1.058.687 a nombre de Trad Jacobo , Cuenta de D.G.Rentas 2901-0143531/6 y Parcela 22 en formas parcial ,Dominio MFR<sup>o</sup> 1.197.589 ,a nombre de Jacobo Trad , con numero de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-1053632/0 a nombre de Jacobo Trad . Fdo Dra MariaRaquel CarramProsecretaria- Dra Cuneo Sandra E .Juez.- Exento de gastos art. 24 ley 9150

11 días - N° 456157 - s/c - 07/07/2023 - BOE

DEAN FUNES. EDICTOS- USUCAPION DIARIO "BOLETIN OFICIAL" . La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. N° 1 a cargo de la Dra.Olmos, en los autos caratulados "CARRIZO, CARLOS MARTIN Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 3585963, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE MARIA ALTEMIR (SUCESION) y/o JOSE ALTEMIR, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle General Paz N° 391 (desde el año 2010, previamente N° 385) de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de la Pcia. De Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula

Nº 975.381 (Dominio Nº 263. Folio 293, Tomo 02, Año 195) a nombre de José Altemir (sucesión), Nº de cta. 17050614851-3, Nomenclatura Catastral. Dpto. 17, Ped. 05, Pblo 07, C 01, S 01, M 62, P 046. Conforme el Anexo formulado por el Ing. Jorge Osvaldo López, el inmueble mide y linda: Comenzando por el punto A hacia el B, con rumbo nor-este y A-B=8.70 m, ángulo en A=90°00, que colinda con calle Gral. Paz. La línea B-C con rumbo sur-este y B-C=24.18 m, ángulo en B=90°00 que colinda con parcela 3 perteneciente a Ramón Carlos Carrizo. La línea C-D con rumbo sur-oeste y C-D=8.70 m, ángulo en C= 90°00 que colinda con parcela 32, propiedad de Raúl Alberto Reus. La línea D-A con rumbo nor-este y D-A=24.18 m, ángulo en D= 90°00 que colinda parcela 36 y parcela 37, ambas propiedad de José Antonio Elías. La superficie es de doscientos diez con cuarenta metros cuadrados (210,40 m2). Fdo.. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto-Juez- Dra. Valeria Evangelina Olmos- Secretaria.

10 días - Nº 456167 - s/c - 21/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 03 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CABRAL, ELISEO ANIBAL - USUCACION" - Expte 10281800, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los colindantes Pedro Félix MONTIEL, Hugo SILVA, Pascual Edelmiro AGUILERA y Juan Ramón LEYES, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble identificado como Lote 103 de la Manzana Oficial 77, y descripto como LOTE DE TERRENO, Ubicado en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 103 de la MANZANA 77, que mide: 40,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 20,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (B-C); 50,00 mts. en su lado Noreste (A-B); y su lado Sudoeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice (F), hacia el Sudeste de 30,00 mts (E-F); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (D-E); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice D y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 5 (Cta. 2406-2200114/5, Posesión de Hugo SILVA); Noreste, con Parcela 13 (Cta. 2406-1089860/3, de Juan Antonio PUENTE, Mat.: 759.322), con Parcela 2 (Cta.

2406-1110649/2 de Pascual Edelmiro AGUILERA y Pedro Felix MONTIEL, Mat.: 340.899) y con Parcela 3 (Cta. 2406-1153584/9 de Martín Julio BUZZETTI, Mat.: 912.888); y al Sudeste, con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 103, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Javier F. BOLLATI (Mat. 4051) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente Nº 0579-009638/2021 – Plano 24-02-009638-2021, con fecha 12/05/2021. El predio afecta de manera parcial (600ms2) a la Matrícula 1.797.036 (Solares 5 y 7 Mza. 77) – DGR 2406-0404879/7, y de manera total (1.000ms2) a la Matrícula 1.846.580 (Solar 3 Mza. 77) – DGR 2406-0404880/1, ambos a nombre de Juan Leyes.- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura-Juez; PUYOL, Florencia Analía-Prosecretaria.- Of., 26/04/2023.-

10 días - Nº 456282 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CAFURE Gisela María, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "NAVARRO, FABIANA ANDREA Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. Expediente: 8941171" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2023. Cítese y emplácese a "COMPAÑÍA ARGENTINA DE VIVIENDAS, CRÉDITOS GENERALES Y MANDATOS – SOCIEDAD ANÓNIMA" y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en "Villa Coronel Olmedo," Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL, Pcia. de Cba., señalado en el plano respectivo como LOTE 9 de la MANZANA 11, que mide: 10 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo, con una SUP. de 305 MTS.2, lindando: N., lote 8; S., lote 10; E., calle 16; y O., lote 26.- Nomenclatura Catastral: 11.01.01.26.28.012.010. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del

C.P.C.C. FDO: ANDRADE Ivana Del Valle– PRO-SECRETARIO/A CAFURE Gisela María- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - Nº 456338 - s/c - 14/06/2023 - BOE

RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE(6455543)JUZG CIV.COM. CONC.Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2)-RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. Nº 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matrícula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote Nº 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta Nº 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martin y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta Nº 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pblo. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786

del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese.FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 456663 - s/c - 29/06/2023 - BOE

En autos "ARAGONE JAVIER MARIA .-USUCAPION.- EXPTE NRO 2489315"en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 2 , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 27. VILLA DOLORES, 19/04/2023. Y VISTO:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: .....Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Javier María Aragone, argentino, D.N.I. N° 24.496.263, C.U.I.L. N° 20-24496263-8, nacido el 1 de marzo de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Gómez Sayavedra, domiciliado en calle O' Higgins Km. 5,5, Barrio La Santina, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno rural, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba", cuya descripción, medidas, colindancias, datos catastrales y demás datos identificatorios del predio surgen del Plano de Mensura para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/2015 en Expte. Pcial. N° 0587- 001.825/2013 y su anexo (fs. 03/04 vta.), correspondiéndole la siguiente descripción: "A partir del vértice 1, punto de partida situado hacia extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este se mide el lado 1-2 de 45,48 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 254°21'31", al cual sigue el lado 2-3 de 72,79 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 134°35'22", al cual sigue el lado 3-4 de 10,00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 94°6'44", al cual sigue el lado 4-5 de 1,61 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 218°46'58", al cual sigue el lado 5-6 de 275,56 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 264°2'50", al cual sigue el lado 6-7 de 75,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 112°7'58",

al cual sigue el lado 7-8 de 272,27 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 81°58'57", al cual sigue el lado 8-9 de 218,68 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 244°49'10", al cual sigue el lado 9-10 de 38,01 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 124°28'54", al cual sigue el lado 10-11 de 185,10 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 185°32'52", al cual sigue el lado 11-12 de 65,52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 175°38'4", al cual sigue el lado 12-13 de 17,92 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 172°59'15", al cual sigue el lado 13-14 de 84,74 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 173°28'55", al cual sigue el lado 14-15 de 65,38 metros hasta el vértice 15; en donde se midió un ángulo interno de 156°25'43", al cual sigue el lado 15-16 de 197,01 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 179°11'45", al cual sigue el lado 16-17 de 82,50 metros hasta el vértice 17, en donde se midió un ángulo interno de 104°47'23", al cual sigue el lado 17-18 de 620,99 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 94°30'32", al cual sigue el lado 18-19 de 26,47 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 184°15'41", al cual sigue el lado 19-20 de 35,02 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 181°52'53", al cual sigue el lado 20-1 de 543,67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 101°58'33" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (52 Ha. 0.875 metros cuadrados).- LINDA: Al Nor Oeste, en los lados 18-19, 19-20, 20-1 y 2-3; y al Sur Oeste en el lado 1-2 y 3-4; con la parcela sin designación, de Mario Mene, sin datos de dominio - Al Sur Este, en los lados 4-5, con camino vecinal. Y calle de por medio, con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Oeste, en los Lados 5-6, 6-7 y 7-8, con camino vecinal. Y calle de por medio, con la parcela sin designación, de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Este, en los lados 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15; Al Nor Este, en los lados 15-16 y 16-17, con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Nor Oeste, en el lado 17-18, con la parcela sin designación de Pedro Lapuchesky, sin datos de dominio conocidos.- DATOS CATASTRALES: Depto.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2912, Lote: 427.262-303.576.- AFECTA-

CIONES DOMINIALES: El predio objeto de esta acción de usucapión no afecta dominio conocido alguno.- CUENTAS AFECTADAS: No se han podido ubicar cuentas afectadas por este predio en consecuencia, en su oportunidad se deberá proceder a empadronar dicha fracción, todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado para juicio de usucapión con fecha 11 de Agosto de 2015, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587- 001.825/2013 (fs. 03/04 vta.).- El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 11138 (fs. 98) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 18 de Julio del año 2012.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).-4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharron, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- ( Juez de 1 ra Instancia) Cantidad de publicaciones: 10 veces (art 783 del CPC .).- Of. Villa Dolores 11 de Mayo del año 2023 .- El presente es sin cargo( art 783 ter CPCC) .- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 454850 - s/c - 07/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos " GUILLEN JORGE NELSON --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11314423 " Cíta y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Ofi-



cial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Romero Oscar Arnaldo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Francisco Bringas y Diego German Ponce para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como " un inmueble ubicado en calle publica s/n° del lugar denominado Las Chacras Sur, Municipio de la Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la provincia de Córdoba, designado como lote 431210-305675 con una superficie total de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO METROS CUADRADOS (10.772,04 m2) . La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: partiendo del esquinero sureste, vértice A" con ángulo interno de 111°10', y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10' hasta el vértice A" mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. de Colindancias: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no consta, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propieta-

rio desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce. Línea F-A parcela sin designación ocupada por Diego German Ponce. En cuanto al croquis de ubicación, se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras Sur, sobre el camino publico cuya distancia según plano, medida desde le vertice B hasta el vertice K es de 640 m, hasta la intersección del punto K en el camino publico hasta el punto J es de 250 m en colindancia con expte 0033-37011/2009. A partir del punto J hasta el vertice I en la intersección con camino publico es de 989 m y desde el punto I hasta la plaza de Las Chacras la distancia es de 606 metros. Que el inmueble descripto surge del plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Granada, plano 29-02-125142-2021 tramite via web n° 27129 con fecha de visación 26/04/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033- 125142/2021 . Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2905431923306759, N° de cuenta 290517611067, titular según rentas Sucesion Indivisa de Romero Oscar Arnaldo. Con domicilio fiscal en Publica 0 C.P. 5879 -La Paz – Córdoba. Sin inscripción dominial . Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina, Villa Dolores, 18 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente. Maria Raquel Carram. prosecretaria letrada.

10 días - N° 456941 - s/c - 18/07/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1era INST. Y 37ª NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "FERREYRA, CINTIA SUSANA -USURCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS" SAC 9346483 ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 16/03/2023. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digi-

talmente por PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" DATOS DEL INMUEBLE A USURCAPIR: Según Plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Enrique Briguera M.P. 1232 Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, de fecha 24/07/2019, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 20/11/2019, Expediente N° 0033-113002/2019 Plano 11-02-113002-2019, tramite vía Web 0000003918, se designa como Parcela 003 -, que se describe como: Parcela de cuatro lados, que mide y linda así: AL ESTE: partiendo del vértice A, con ángulo interno de 10° 24' 55 y 45,61 mts a 86°52' 23, en dirección sureste hasta llegar al vértice B, sobre calle Agustín Gamarra con, lado D-A= 8.10mts, linda con calle Cipriano Perello; AL SUD: consta de B-C: 12,87 sobre calle Coronel Juan Ramón Rojas, y de vértice D 78°45' 30 con C-D de: 47,61 mts a vértice C 86°57' 12, linda con resto de Lote 001 Parcela 001 propietario desconocido. AL OESTE: desde el Punto D al C con propietario desconocido AL NORTE: con la calle Cipriano Perello, siendo empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° y con designación catastral N° 11-01-91-26-20-052-003 con una superficie de : 482.29mts2 con vigencia 01-01-2019 conforme Resolución de fecha 31-05-2019 dictada en Expte. 0033-111810/2019 .

10 días - N° 457170 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil Comercial Conc y flia de 1era Inst. y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle José Hernández 35 de Villa Carlos Paz en autos "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO-USURCAPION 2698221" ha dictado el siguiente proveído: CARLOS PAZ, 30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crossetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elec-

ción de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideran afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA. VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. El inmueble objeto de la presente usucapión es el Lote 11 mz E de la comuna de Cuesta Blanca. Conforme el plano de mensura suscripto por Ing Agrimensor Ordano Eduardo y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0576-007799/2018. se lo describe como Lote 11 de la Manzana E con sup de 649, 32 mtrs cuadrados, que mide y linda: NE: Línea quebrada de tres tramos que en dirección NO a SE mide 15,34 mts; 7,35 mts y 24,23 mts lindando con calles públicas. Al SO: C/PARCELA 5 LT. 1 mide 34,10 mts y parte PARCELA 6 LT. 2, cerrando la figura al NO: C/ PARCELA 3 LT. 10 mide 25,10 mts. Of 22/5/2023

10 días - N° 457182 - s/c - 29/06/2023 - BOE

En autos "XIFRA, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2097419), en trámite ante el Juzg C. C. C.F. de 1° Inst de 1° Nom Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Sec. N° 2, Dra. Ma Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a GARRE OSVALDO PASCUAL y/o sus sucesores o a quienes se con-

sideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Xifra Alberto Mario (p); Xifra, Susana Elena, Xifra, Alberto Mario; Xifra, León Francisco; De La Vega, Agenor Miguel; Machuca, Víctor Hugo y Sucesión de Olmedo Ramón para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: calle pública, localidad San Javier, Depto San Javier, Pcia Córdoba, Nom Cat 29 3 22 1 1 1 46, descripción: desde vértice 1 extremo Sur Este, con rumbo Nor Este lado 1-2 de 55.71 mts, hasta vértice 2; con áng int de 271° 33'; lado 2-3 de 32.06 mts hasta vértice 3; con áng int de 98°44'; lado 3-4 de 30.55 mts hasta vértice 4; con áng int de 87°9'; lado 4-5 de 39,71 mts hasta vértice 5; con áng int de 97°3'; lado 5-6 de 45.73 mts hasta vértice 6; con áng int de 256°47'; lado 6-7 de 23.02 mts hasta el vértice 7; con áng int de 80°54'; lado 7-8 de 50.81 mts hasta vértice 8; con áng int de 89°57'; lado 8-1 de 29.67 mts hasta vértice 1; punto de partida con áng de 97°53' cierra polígono, sup 3.039.96 m2. Linda: Sur Este y Sur Oeste resto de parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 año 1952 (hoy posesión de Machuca, Víctor H y De La Vega, Agenor M), Sur Este: resto parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952 (hoy pos Suc Olmedo Ramón), Nor Este, parte con parc 30 de Alberto Mario Xifra, Matrícula N° 538.249 y en parte, con parc 29 de Alberto M Xifra, Matrícula N° 538.249; Nor Oeste y al Nor Este, con parc 24 de Mario A Xifra, Susana E Xifra y León F Xifra, lote 2, Matrícula N° 538.250. Al Oeste, con resto parc 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952, (hoy pos de León F Xifra y Susana E Xifra). Al Sur, con calle pública. DGR cta 2903-0.581.423-5. Plano Ing. Civil Raúl L. Nicotra, M.P. 1907, visado DGC Exp. 0587-001.862/2013, 29/05/2014. Afecta parcialmente Matrícula 1612162, Osvaldo Pascual Garre.- Fdo. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez 1° Inst. Of. de mayo 2023.-

10 días - N° 457432 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos caratulados, "BENINGAZA, GLORIA ALBA MERCEDES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 787968 que se tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Gabriela Aldana; cita y emplaza a los demandados SUCE- SORES DE LA SRA FELICIANA OLMOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros Lapietra Ana Haydeé y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata

de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación al inmueble sito en el lugar denominado "Los Altos", ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para acompañar en juicio de prescripción adquisitiva veinteañal, confeccionado por los Ingenieros Civiles Luis Cruañez, MP 1270/1 y Juan E. Pigino M.P.269/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Distrito Catastral N° 9, Cosquín, el 23/12/2.004, en Expte. Prov. N° 0033-86734/04, tiene Nomenclatura Catastral Depto 23-Ped.01 Hoja 152 Parcela 4287, parcelas 152-4287 y 152-Parcela 4387, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en los tramos marcados como A-E mide un total de setecientos cincuenta y tres metros dieciocho centímetros, colindando con el Río de La Costa, compuesto de los siguientes tramos lineales: A-B 100 metros, B-C 366,17 mts, C-D 248 mts y D-E 39,01 mts; al Este línea E-F, mide dos mil ochocientos diez metros con dieciséis centímetros, colindando con el Río Capilla del Monte; Al Sud línea F-G mide ochocientos treinta y un metros con setenta y nueve centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (Dominio 16.394 F°23.510 T°95 Año 1986; al Oeste tramos lineales determinados como G-A, mide un total de Tres mil ciento ocho metros veinticinco centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (D° 16.394 F°23.510 T° 95 Año 1986, compuesto en este tramo de los siguientes trayectos: G\_H 995,54 mts, H-I 1.022,78 mts, I-J 346,34 mts-JK 347,01, K-L 131,50 mts, L-A 265,08 mts. En síntesis este predio colinda al Norte con el Río de La Costa, al Este con el Río Capilla del Monte, también conocido como Río Dolores, al Sur y Oeste con Lapietra Ana Haydeé.- Los vértices indicados en el plano como A-L determinan una superficie total según mensura de de Doscientos sesenta y siete Hectáreas dos mil ochenta y cuatro metros cuadrados. Está empadronado en las Cuentas de la DGR 23-01-0294206/5 y 23-01-0294210/4 a nombre de Benildo OLMOS Sucesores.- No pudo determinarse afectaciones dominiales.- La Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Hoja 152 Parcela 4187.- Cosquín, 18 de mayo de 2023.- Dra Gabriela Aldana Secretaria.-

10 días - N° 457390 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos

caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCE-  
SORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES.  
GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – OR-  
DINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018)", cita  
y emplaza para que en el término de diez días  
comparezcan a estar a derecho y tomar partici-  
pación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos  
quienes se consideren con derechos sobre el  
inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLE-  
DA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA,  
D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA,  
D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Men-  
sura de Posesión N° 31-02-008485-2020 con-  
feccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo  
N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N°  
00018386, Expediente N° 0579-008485/2020,  
visado por la Dirección General de Catastro con  
fecha 29/01/2020, se describe como un inmue-  
ble ubicado en Departamento SANTA MARIA,  
Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta  
Vieja, designado como Lote 472210-350940,  
que responde a la siguiente descripción: Parti-  
endo del vértice "18" con coordenadas locales  
Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un  
rumbo de 66°09'17", y un ángulo en dicho vértice  
de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegal-  
mos al vértice "19" de coordenadas locales Norte:  
6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19,  
con un ángulo interno de 91°39'53", lado 19-20  
de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo inter-  
no de 89°05'06", lado 20-21 de 10,40 m; a partir  
de 21, con un ángulo interno de 165°37'36", lado  
21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo  
interno de 207°08'49", lado 22-23 de 18,75 m; a  
partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06",  
lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un  
ángulo interno de 64°47'16", lado 24-18 de 111,53  
m; encerrando una superficie de 7.613 m<sup>2</sup>. Y linda  
con: lado 18-19 con Parcela sin designación en  
posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con  
Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin des-  
ignación en posesión de Susana RUSCULLE-  
DA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con  
en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados  
20- 21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio,  
lado 24-18 con Parcela sin designación en po-  
sesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano  
Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral  
31-08-472210-350940. Esta coposición AFEC-  
TA PARCIALMENTE una fracción de campo  
inscripta en el Registro General de la Provincia  
de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio  
N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para  
la Dirección General de Catastro y la Dirección  
General de Rentas se integra por dos parcelas  
el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay,  
Departamento Santa María, con Nomenclatura  
catastral 3108- 00252-3064, Número de Cuenta

31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía  
Reartes, Departamento Calamuchita, Nomencla-  
tura Catastral 3108-00252-02575, Número de  
Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Deme-  
trio Rodeghiero. Fdo.: Lasso Claudio Guillermo  
- Juez (PAT); González María Gabriela – Prose-  
cretaría Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022. GON-  
ZALEZ María Gabriela-PROSECRETARIO/A  
LETRADO Texto Firmado digitalmente

10 días - N° 457642 - s/c - 23/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez de  
Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conci-  
liación y Familia de 2° Nominación, Secretaría  
N° 4, de Villa María, en los autos caratulados  
"GIAMBRONI GLADIS DEL ROSARIO – USU-  
CAPIÓN" (EXPTE. N° 11806303), cita y empla-  
za para que en el término de veinte días compa-  
rezcan a estar a derecho y tomar participación,  
bajo apercibimiento de rebeldía, a todos a quie-  
nes se consideren con derechos sobre el inmue-  
ble poseído por Gladis del Rosario GIAMBRONI,  
D.N.I. 4.658.439, que según Plano de Mensura  
para Prescripción Adquisitiva para acompañar  
al Juicio de Usucapión, confeccionado por el In-  
geniero Agrimensor Horacio Alejandro Yantorno,  
Mat. Prof. 1019/1, visado por la Dirección Gene-  
ral de Catastro, en Expediente Provincial N° 0033  
– 110181/2018 con fecha 15 de Julio de 2019, se  
ubica y describe como una fracción de campo  
que se sitúa a una distancia aproximada de 7,30  
km. de la localidad de Sanabria, Pedanía Villa  
Nueva, Departamento General San Martín, de la  
provincia de Córdoba, que se designa como  
PARCELA 400453 - 472433, cuyas medidas,  
colindancias y angulaciones son las siguientes:  
el lado NOR – ESTE se conforma con la línea  
D-A que mide ochocientos veintisiete metros con  
ochenta y tres centímetros ( 827,83 m), midiendo  
el ángulo en el vértice "D" 80° 28' 12" y linda con  
Lote 2 – Parcela 313 - 5039; el lado ESTE se  
conforma con la línea A-B que mide doscientos  
sesenta y ocho con tres centímetros (268,03 m.),  
midiendo el ángulo en el vértice "A" 98° 54' 43" y  
linda con camino público; el lado SUR - OESTE  
está formado por la línea B – C que mide ocho-  
cientos noventa y siete metros con cuarenta y  
cuatro centímetros (897,44 m.), midiendo el án-  
gulo en el vértice "B" , 65° 38' 26" y linda con  
Parcela 313-4839; el lado OESTE, cerrando la  
figura, está formado por la línea C – D que mide  
veintiséis metros con once centímetros (26,11  
m.), midiendo el ángulo en el vértice "C" 114°  
58' 51" y linda con el arroyo Cabral, todo lo que  
encierra una SUPERFICIE TOTAL DE DOCE  
HECTÁREAS DOSCIENTOS VEINTIÚN DECÍ-  
METROS CUADRADOS (12 ha 0221 m2) o sea  
CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN

METROS CUADRADOS (120.221 M2). NOMEN-  
CLATURA CATASTRAL: 16-05-400453-472433.  
Esta posesión afecta total y únicamente a una  
fracción de campo ubicado en Pedanía Villa  
Nueva, Departamento General San Martín, Pcia.  
de Córdoba, que según información brindada  
por la Dirección de Catastro tiene por designa-  
ción oficial Lote 3 (Parcela 313-4840); Nomen-  
clatura Catastral 1605003130484000; Número  
de Cuenta 160519503210; Matrícula 1.853.990  
antes Protocolo de Dominio N° 216, F° 260, T°  
2, Año 1932 del Departamento Tercero Abajo  
(hoy General San Martín), cuyo titular registral  
es Pascuala Troc de Giambroni. Asimismo, cita  
y emplaza a los terceros que se consideren con  
derecho al inmueble en cuestión, a fin de que  
concurran a deducir su oposición dentro de  
los seis días subsiguientes al vencimiento de la  
publicación. Fdo. Arnaldo Enrique Romero- Juez;  
Medina María Luján – Secretaria. Villa María,  
pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457702 - s/c - 23/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo  
Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2°  
Nominación, Secretaría N° 4, de Villa María,  
en los autos caratulados "GIAMBRONI GLADIS  
DEL ROSARIO – USUCAPIÓN" (EXPTE. N°  
11806303), cita y emplaza a la demandada  
Pascuala TROC de GIAMBRONI y/o Sucesores  
de Pascuala TROC de GIAMBRONI y a Víctor  
MOLINA y/o Sucesores de Víctor MOLINA, éstos  
últimos como terceros interesados, para que en  
el término de veinte días comparezcan a estar  
a derecho y tomar participación, bajo apercibi-  
miento de rebeldía. Fdo. Arnaldo Enrique Rome-  
ro- Juez; Medina María Luján – Secretaria. Villa  
María, pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457722 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 34 Nominación de  
la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados  
"REYES GLADYS ENCARNACION – USUCA-  
PION – MEDIDAS PREPRATORIAS PARA USU-  
CACION- Expte nro. 5270138" ha dictado la si-  
guiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 16.  
CORDOBA, 22/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CON-  
SIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a  
la demanda de usucapión incoada por la Sra.  
Gladys Encarnación Reyes, DNI nro. 13.150.135,  
CUIL 27-13150135-3, con domicilio en calle  
Lancun 8271 de Villa Allende Parque, Córdoba  
Capital, y en consecuencia declararla titular del  
derecho real de dominio al adquirido por pres-  
cripción adquisitiva veintañal el inmueble desig-  
nado como: inmueble urbano que, según plano  
confeccionado por los Ingenieros Civiles Tunine-  
tti Juan José Matrícula 4.762 y Raschi Sergio A.



Matrícula 4.774, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-30002/2008 con fecha 4 de diciembre de 2009, se encuentra ubicado en calle Yafú s/n° entre calle Chicalcó y calle Lighen, en el lugar denominado Villa Allende Parque, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba., El inmueble denominado como lote 18, se encuentra baldío y está conformado por un polígono según mensura de superficie 800.43 ms2. el cual se describe a continuación a partir del vértice "A" materializado mediante un clavo, con un ángulo de 90°51'40" y avanzando con rumbo sur-este lado A-B de 20.15 m; desde vértice "B" (poste hormigón), ángulo 89°31'40" y con rumbo sur-oeste, lado B-C de 29.73 m. de alambrado; desde vértice "C" (poste hormigón), ángulo 181°00'55" y con igual rumbo anterior lado C-D de 10.20m. de alambrado; desde vértice "D" (clavo), ángulo 89°27'32" y con rumbo nor-oeste, lado D-E de 20.05m. de alambrado; desde vértice "E" (poste hormigón), ángulo 89°53'533" y con rumbo nor-este, lado E-F de 29.88 de alambrado; desde vértice "F" (poste hormigón), ángulo 270°00'00", con rumbo nor-oeste, lado F-G de 0.16m, luego y por último desde vértice "G" (clavo), ángulo 89°14'40", y con rumbo flor-este, lado G-A de 10.05m. de muro contiguo, hasta cerrar polígono con el vértice "A" inicial. El inmueble posee las siguientes colindancias: en el costado nor-este (lado A-B), en parte con Parcela 3, de REYES Gladys Encarnación y en parte con Parcela 4, de MARTINEZ Edgardo Alberto y QUINTEROS Fabiana del Valle, al sur-este (lado B-C y C-D), con Parcela 11, de GUTIERREZ Pedro Daniel, al sur-oeste (lado D-E) con calle Yafú, y al nor-este (lado E-F, F-G y O-A) con Parcela 12, de FERNANDEZ de LA FAYE Emilia Andrea. Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped 01, C.13, S. 03, M.23, P.18. Que afecta en forma parcial, las parcelas 11 y 12-Design. Oficial Lotes 13 y 12-, de la Manzana 14, inscriptos en las Matrículas N° 1.075.157 y 26.907, a nombre de Fernández Emilia Andrea y Gutiérrez Pedro Daniel, respectivamente. Las parcelas afectadas se encuentran empadronadas bajo las cuentas número 11-01-0471218/5 para el designado según títulos Lote 13 Mz. 14 (Matrícula 26.907), a nombre de Gutiérrez Pedro Daniel, con domicilio fiscal en Av. Sagrada Familia 1268 de la Ciudad de Córdoba, y N°11-01-0471217/7 para el designado según títulos lote 12 de la Mz. 14 (Matrícula 1.075.157) a nombre de Fernández Emilia Andrea, con domicilio fiscal en calle San Martín 240 de la Ciudad de Córdoba." II) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (Art. 789 CPCC.); III) Imponer las costas por el

orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. **PROTOLICESE, HAGASE SABERY DESE COPIA.** Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra. **JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA**

10 días - N° 457825 - s/c - 15/06/2023 - BOE

Alta Gracia, ALTA GRACIA, 10/11/2020 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1° Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dr Cattaneo en autos " GHIONI NATALIA SOLEDAD -USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 500052." Cítese y emplácese a los Sres. Cafferata Andrés Luis, Cafferata José Ignacio y María Mercedes Josefina Cafferata y lo prescripto en los arts. 152 y 165 del C.P.C.; cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado. Nestor Gustavo CATTANEO. SECRETARIO. Graciela María VIGILANTI. **JUEZ/A DE 1RA.INST**

5 días - N° 457887 - s/c - 13/07/2023 - BOE

En autos "Nicola Altamirano, Eduardo Emanuel - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion Expte 10388247" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Altamirano Ciriaco Humberto y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio Villa Dolores, B° José Hernández, Pueblo Villa Dolores, calle y número Presidente Juan Domingo Perón, la cual se designa como lote 100 de la Manzana 74, Mz OF. 373, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos Altamirano Ciriaco y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus sucesores (titulares de las cuentas afectadas), Altamirano Jorge Aniceto (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Altamirano Ciriaco Humberto, Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores, Plaza Juan José y Rojas Juana Elvira para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: formado por un polígono

de 10 (diez) lados, que comenzando en el vértice Suroeste vértice A con un ángulo interno de 91°40'26" y rumbo Noreste se miden 9,98 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con calle Presidente Juan Domingo Perón; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 90°02'40" y rumbo Sureste se miden 10,36 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice C con ángulo interno de 178°20'27" y rumbo Sureste se miden 14,85 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice D con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Suroeste se miden 0,30 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice E con ángulo interno de 268°51'57" y rumbo Sureste se miden 10,71 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice F con ángulo interno de 166°42'49" y rumbo Sureste se miden 4,12 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado en parte con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y en parte con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME ; luego desde el vértice G con ángulo interno de 105°55'12" y rumbo Suroeste se miden 4,65 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice H con ángulo interno de 174°24'43" y rumbo Suroeste se miden 3,59 metros hasta el vértice I (lado H-I) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice I con ángulo interno de 95°57'53" y rumbo Noroeste se miden 15,99 metros hasta el vértice J (lado I-J) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA de REYNOSO ARMINDA SALOME; luego desde el vértice J con ángulo interno de 178°03'53" y rumbo Noroeste se miden 23,51 metros hasta el vértice inicial A (lado J-A) cerrando el polígono colindando este lado con la parcela 2, cta. 2901-0270366/7, M.F.R. N° 1.305.542, titular PLAZA JUAN JOSE y RO-

JAS JUANA ELVIRA. El polígono descripto tiene una superficie de 395,29m<sup>2</sup>.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alejandro Bernáldez, MP 3124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de junio de 2021, Expediente Provincial N° 0589-013638/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe, afecta las parcelas, 001 en forma parcial, inscrita en la Matrícula N°887.054 a nombre de ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y está empadronada en la cuenta 2901-0307611/9 y la parcela 010 en forma parcial, inscrita en la Matrícula N° 879.221 a nombre de TULA ARMINDA SALOME y está empadronada en la cuenta 2901-0383099/9 a nombre de TULA ARMINDA SALOME.— Fdo. Dra. María Raquel Carram: Prosecretaria Letrada - Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 22 de mayo de 2023

10 días - N° 457939 - s/c - 26/06/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que “Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es.” –VENICA, Oscar Hugo. “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba”, Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457953 - s/c - 16/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud que en EXPEDIENTE SAC: 7311589 - BOGGIONE, SERGIO EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. tramitados ante el juzgado de 24 Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolucion CORDOBA, 27/12/2022. Al escrito de demanda de fecha 29/12/2021 y su rectificatoria de fecha 19/10/2022: Admitase. Dese a la presente el trá-

mite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión del Sr. Valentín Ignacio Tissera para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-QUARANTA Maria Antonela,PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 458263 - s/c - 26/06/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. LUCAS R. FUNES, Prosecretaria a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados: “AVARO, RUBEN OSMAR – USUCAPION” (EXPTE. N° 553268) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este acto que se describe como: Fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Huidobro con lo edificado, clavado y plantado, que se designa como lote 1076 Manzana 071 de la localidad de Villa Huidobro, pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba. Mide veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. El inmueble descripto mide al Norte: en 50.00 mts. Con Parc.8 (lote A2 Parte de Ricardo Basilio MERLO D° 11528 F° 14776 T °60 A° 1987 Cta. n° 1502-0.851.892/7. Al Sur: en 50.00 mts. con Parc. 6

parte solar 1075 Posesión de Celestino Hugo MERLO Expte. Pcial N° 0033.21194/07 Cta. N° 1502-1.978.754/7.Al Este: en 25.00 mts. con Parc. 14 de Julieta Esther SUBIZA de ANTELO F° 31879 A° 1974 cta; n° 1502-1.978.210/3. Al Oeste: en 25.00 mts, con calle Peluffo. La propiedad según mensura encierra una superficie de 1.250.00 mts. cuadrados.. DOMICILIO: El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. Por ante la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, se encuentra inscripto bajo el N° 150224818175 y ante la Dirección General de Catastro, bajo el N° 15-02-03-01-01-071-017, a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.).- Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 458286 - s/c - 28/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1 Nom. Sec N° 1 Ciudad de Carlos Paz en autos MONSERRAT BARBARA Y OTRO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2363969 ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 2. Villa Carlos Paz, 06/02/2023.Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que la Sra. Bárbara Monserrat y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, han adquirido por prescripción veintañal -en los términos del art 1905 CCCN– el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados.Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María,

de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25. Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776 y Sr. Gastón Alejandro Odasso DNI 29.811.268, ambos con domicilio en calle Achira N°8844 de Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en las Matrículas 885.099 y 885.100 conforme constancias de toma de razón adjuntadas en autos, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Romina Andrea Cervantes por la tramitación total en primera instancia del presente juicio declarativo ordinario, en la suma de Pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 99.481,80) -20 Jus-, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1º Inst. Fecha: 2023.02.06. AUTO NÚMERO: 176, VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido formulado, y en su mérito aclarar la Sentencia N° 2 de fecha 06/02/2023, quedando el Resuelto I redactado de la siguiente manera: "...I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776, CUIL 23335987764, argentina, fecha de nacimiento 14/03/1988, estado civil casada con el Sr. Gastón Alejandro Odasso; y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, DNI 29.811.268, CUIL 20298112680, argentino, fecha de nacimiento 07/12/1983, estado civil casado con la Sra. Bárbara Monserrat, ambos con domicilio real en calle Achira N°8844, Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba han adquiri-

do por prescripción veintañal -en los términos del art 1905 CCCN-, en la proporción del 50% cada uno, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados. Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25. Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1º Inst. Fecha: 2023.04.17."

10 días - N° 458485 - s/c - 29/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos caratulados "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA Y OTROS – USUCAPION (Expediente 1671156)"; dispuso lo siguiente "Río Cuarto, 08/05/2023... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, DNI 2.950.806 (fallecido en año

1982) y/o sus herederos, Ermila LOPEZ Y/O Ermila LOPEZ DE PUJOL y/o Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, DNI 1.141.957 (fallecida en el año 2014) y/o sus herederos y Héctor Rubén MANCHADO, DNI 6.657.469, y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente, ubicados en calles Mariano Moreno, Gral. Lucio Mansilla y Manuel Belgrano de la localidad de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua y Departamento Río Cuarto, que según la Mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble a usucapir, conforme el Plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ing. MONICA GREGORIO Expediente N° 0572-008245/2012 visado por la D.G. de Catastro en fecha 21/12/2012, surge la siguiente descripción: Un Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad de Coronel Baigorria; designado como Lote 24, de la manzana "G"; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 45,51 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 30,99 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00'; lado C-D de 4,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 19,02 m; a partir de E, con ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 30,00 m , a partir de F, con ángulo interno de 270°00'; lado F-G de 50,00 m, a partir de G, con ángulo interno de 90°00'; lado G-H de 20,00 m y a partir de H, con ángulo interno de 90°00'; H-A de 100,00 m; cierre de la figura; encerrando una superficie de 3361,40 m². Y linda con: al Noroeste, con Calle Pública, hoy Mariano Moreno; al Noreste con Calle Manuel Belgrano; Sureste con resto de parcela 9 de Benjamín Miguel Baigorria y Ermila López de Baigorria, Folio 115 - Año 1932, cuenta 24041568145/4; parcela 14 de Juan María Bazán y Segundo Carlos Romo, Matrícula 1072617, cuenta 24041568150/1 y parcela 16 de Ermila López de Pujol y Benjamín Miguel Baigorria, Folio 115- Año 1932; Folio 1375 - Año 1941, cuenta 24041568152/7 y Sudoeste con Calle Lucio V. Mansilla, y que se encuentra compuesto por los siguientes inmuebles que según título se describen como: a. LOTE 1: Lote de terreno designado con el número Uno de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 15 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgra-



no; al N.O. calle pública; al S.E. lote 2 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602642. Empadronado en la D.G. R. N.º 2404-1568141/1. b. LOTE 2: Lote de terreno designado con el número Dos de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 1; al S.E. lote 3 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602644 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568142/0. c. LOTE 3: Lote de terreno designado con el número Tres de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 2; al S.E. lote 4 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de MACHADO, Héctor Rubén inscripto en el Registro General de la Propiedad en la MATRICULA 866886 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568143/8. d. LOTE 4: Lote de terreno designado con el número Cuatro de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 3; al S.E. lote 5 y al S.O. lote 16. De Titularidad Registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1605071. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta 2404-1568144/6. e. LOTE 5: Lote de terreno designado con el número Cinco

de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 4; al S.E. lote 4 y al S.O. parte de lote 10 y 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Empadronado en la D.G.R. en la cuenta n° 2404-1568145/4 Hoy por conversión registral en MATRICULA NRO. 1605069. afectación parcial: 15,81 m2. f. LOTE 13: Lote de terreno designado con el número Trece de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 14; al S.E. lote 12 y al S.O. hoy calle L.V. Mansilla. De titularidad registral de Ermila López de Pujol, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 1375 año 1941 -Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602654. Empadronado en la D.G.R en la cuenta 2404-1568153/5. g. LOTE 14: Lote de terreno designado con el número Catorce de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 15; al S.E. lote 12 y al S.O. lote 13. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE PUJOL, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602657. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta N.º 2404-1568154/3. h. LOTE 15: Lote de terreno designado con el número Quince de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la

manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 16; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 14 y parte lote 12. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568155/1, por conversión registral hoy en MATRICULA nro. 1602169. i. LOTE 16: Lote de terreno designado con el número Dieciséis de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lotes 1, 2, 3, 4 y parte del 5; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 16 y parte lote 15. De titularidad registral del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto-, Matrícula 1602661. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568156/0. Afectación parcial: 495,59 m2. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO... Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC)... De igual modo, cítese a los colindantes denunciados y terceros, Juana María Bazán LC 7.770.575 y/o sus sucesores y a los sucesores de Segundo Carlos Romo y de Timoteo Antonio Armando Ceballos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Coronel Baigorria, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Veronica; PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.22.

10 días - N° 458491 - s/c - 15/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 2º nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHU-

DEZ Patricia Roxana en autos: "QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 22. RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457, traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N° 30.091.633 respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Matías N. Brusa, M.P.: 1366/1, Expte. N2 0033-103619/2017 se describe: "Lote de terreno edificado, ubicado en Calle San Martín de la ciudad de Pilar, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como lote oficial 101 de la Manzana Oficial 50, mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 89°23' rumbo SE hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor - Este 1= 19.99 mts. c/ calle San Martín, su costado Sur— Este, está formado por una línea quebrado de dos tramos, el primero a saber partiendo del vértice designado con el número "2" con ángulo interno 89°42', rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3= 29.52 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179°29' rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "4" lado 3-4= 26.98 mts., ambos lados lindando c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio; con ángulo interno 88°14"rumbo NO, hasta llegar al vértice designado con el número "5", lado Sur — Oeste 4-5= 19.34 mts. c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio, su costado NOR-Oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero a saber con ángulo interno 92° 26', rumbo NE, hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6 = 30.74 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179° 18"rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número 1, cerrando así la figura lado 6-1= 24.87 mts., lindando en parte c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio y en parte c/ Parcela 1 de Menazzi Colombo Pedro, SUP.: 1101.53 metros cuadrados.", y es un a afectación parcial del dominio inscripto a la Matrícula N°1674388 (Antecedente Folio N°242 Año 1917) que según título se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: que forma los sitios DOS y TRES de la Manzana Cincuenta, al Sud de la vía férrea, ubicados en el Pueblo Pilar Departamento Río Segundo, compuestos unidos de 40 ms. de Este a Oeste por 60 ms. de Norte a Sud; lindando unidos: al Norte, con calle San Martín ; al Sud,

con sitios 10 y 11; al Este, son sitio 4 y al Oeste, con sitios 1 y 14.", constando inscripto a nombre CORONDA FABIO (100%) e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 27-06-0136606/9. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N°30.091.633. III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)/

10 días - N° 458614 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P.C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021)", cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32" y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04", lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55", lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16"; lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40", lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno

de 183°08'16", lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04", lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03", lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29", lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03", lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28", lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46", lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42", lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23", lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05", lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46", lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28", lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m2 ó 11 HA 8484 M². Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez; González María Gabriela – Prosecretaría Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022.

10 días - N° 458646 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EDICTO en autos : 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- El Sr. Juez de 1ª inst. 3ª nomin. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilchez en autos: 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- ha dictado la sig. resol. RÍO TERCERO, 14/12/2022. Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Acumúlense los

autos caratulados "COLOMBANA, PATRICIA MARCELA –Usucapión –Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 2548558)" a las presentes actuaciones. Proveyendo a la demanda: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sucesión de Marta Hunziker de Achaval para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Comuna San Ignacio, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la comuna de San Ignacio, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, y se designa como: Lote de Terreno ubicado en el loteo denominado "san Javier", en San Ignacio, Pedanía Santa Rosa del Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 4 de la Mz. H, que mide y linda: 20 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo o sea una superficie total de 800 mts.2 lindando al N con lote 5 al S. con lote 3, al E con lote 9 y al O. con calle pública.- Fdo.- Pablo Gustavo Martina- juez- Juan Carlos Vilches - secretario -  
10 días - N° 458750 - s/c - 16/06/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos "ACOSTA, PRUDENCIA Y OTROS

– USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10426211, cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía PEÑAS, Municipalidad de BERROTARÁN, lugar calle Justo José de Urquiza S/N esquina calle Islas Malvinas, designado como Lote 101 de la manzana 1, nomenclatura catastral 24-03-06-02-01-017-101. Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 91° 09' y una distancia a 2, de 50,01 metros, por donde colinda con resto de Parcela 5 Lote A, de Luis Oriente, Posesión de Ramón Oscar Bustos; del vértice "2", con un ángulo interno de 88° 51', mide a 3, 25 metros, por donde colinda con la Parcela 12 Lote 1 de Euclides Adalberto Ortiz; de 3, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 4, 50 metros, por donde colinda con calle Islas Malvinas; de 4, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 1, 24 metros, por donde colinda con calle Justo José de Urquiza; encerrando una superficie de 1225,00 metros cuadrados; y SEGÚN TITULO: "...Lote A de la manzana uno de cincuenta metros por veinticinco y linda: sud y oeste calle pública, norte lote B y al oeste lote H de su manzana..." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Oriente en el Dominio N° 15760, Folio N° 19071, Tomo N° 77, año 1936, convertido oficialmente en Matrícula N° 1752434- Dpto. Río Cuarto (24), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 240301099313, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Río Cuarto, 08/02/2023. Fdo.: María Laura Luque Videla (Juez) Florencia Analía Puyol (Secretaria).

10 días - N° 458872 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. Familia 1ª Sec.2 sito en Tribunales Cruz del Eje Pvcia. De Córdoba, en los autos caratulados ZARATE EDUARDO ANIBAL -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 2408786, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Guasapampa Departamento Minas provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 2003000000000000000X9 es Parte del Lote 3 de la Aguada de la Merced de Piedra Pintada, Puesto conocido como "Las Lomitas"; el

que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, que es parte del Lote 3 de la Aguada de La Merced de Piedra Pintada, puesto conocido por "Las Lomitas" de esta provincia de Córdoba y que se describe a continuación. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura y anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda -Mat.: 3645, que se acompaña como parte integrante de la presente demanda de usucapión, tiene la siguiente descripción: A) Partiendo del vértice Noroeste 1 y con rumbo Este, 1917,42 m hasta el vértice 2; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 179° 58': 661,25 m hasta el vértice 3; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 180° 00': 727,50 m hasta el vértice 4, por donde colinda con Schmidberg Ramón y Ambroggio Santiago s/ Plano de Mensura Judicial C/A Nro. 23, Parcela sin designación con D.J. 392, f° 7/ 1926, Cta. 2003-1869256-3. B) siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 113° 14': 1.657,30 m hasta el vértice 5; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 153° 13': 1.818,70 m hasta el vértice 6; siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 190° 01': 3.650 m hasta el vértice 7; siguiendo con rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 155° 34': 1.137,40 m hasta el vértice 8; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 196° 17': 2.329,44 m hasta el vértice 9, por donde colinda con propietarios desconocidos. Según Mensura Judicial C/A Nro. 7 (1905) – Cumbre de la Sierra derechos de Totorahuasi de Julián y Liberato Campos y Derechos de Guasapampa de Javier Días (sin antecedentes de dominio). C) Siguiendo con rumbo Oeste y un ángulo interno de 91° 58': 3.811,8 m hasta el vértice 10, por donde colinda con Sucesión de Barreda Carlos, Barreda Delia Esther y Tafuri Enrique Daniel. D) Siguiendo con rumbo Norte y un ángulo interno de 89° 52': 10.393,03 m hasta el vértice 1 de partida, donde cierra el polígono con un ángulo interno de 89° 53' por donde colinda con San-



ta María Daniel Claudio, Romero Jorge Daniel y Dasso Luis Juan, Mat. 645.691. La parcela que se pretende usucapir tiene una superficie de Cuatro mil sesenta y cuatro Ha siete mil seiscientos cincuenta metros con veintitrés centímetros cuadrados ( 4.064 Ha 7.659,23 m2). La fracción carece de antecedentes de dominio. Del estudio de títulos de las fracciones colindantes, resulta que por el costado Oeste, en la Matrícula Folio Real Nro. 645.691, consta que se trata de una fracción ubicada en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, en la Merced de Agua de Piedra Pintada, parte del lote 3 con una superficie de 10591 Has. 2720 m2, y aclara que por el costado Este, linda con resto del lote 3 ( que tiene una superficie de 4057 Ha 9 As 34 Ca). Esta fracción consta al Folio 8255 del año 1960, copia expedida por el Registro de la Propiedad, en donde el Sr. José Ferrarini vende a la razón social Ferrarini... Folio deteriorado .... Sociedad Anónima, folio que describe varias fracciones y que no cita el lote 2 en ningún momento. Por el costado Sud, linda con la Matrícula Folio Real 967761, que tiene como antecedente dominial el Folio 34312 del año 1974, en donde al punto 15, describe los lotes 4 y 5 del Plano de División correspondiente a la Mensura C A 7 del Departamento Minas. Consta el Dominio al Nro. 7910, Folio 8680 del año 1948. Por el costado Norte linda con la fracción descrita como lote 2, en el que al Folio 7 del año 1926, describe al Sr. Aron Schmidberg y Santiago Ambroggio, que compran una fracción con una superficie de 2712 Ha 1608 mts., constando el Dominio al Folio 26 del año 1925, a nombre de José Gonella. Por el costado Este linda con fracción de propietario desconocido sin datos de Dominio.

10 días - N° 458974 - s/c - 04/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° No., C.C.C. y Flia, Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dra. María Carolina Altamirano, en autos "EXPEDIENTE: 1764378-AREVALO, HECTOR SIGIFREDO Y OTRA-USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°31 de fecha 10/05/2023.- Y Vistos....-Y Considerando....- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Héctor Sigifredo Arévalo, argentino, DNI N° 11.128.213, CUIT 20-11128213-8, y Marta Susana Domínguez, argentina, DNI N° 12.993.370, CUIT 23-12993370-4, ambos con domicilio en calle Pública s/n de la Localidad de Luyaba, Dpto San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe, como: "Un inmueble ubicado en calle

pública s/n, de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba, República Argentina, que de acuerdo al Plano de Mensura de Posesión se denomina como Lote o Parcela 28, y tiene las siguientes medidas, límites y superficie: Partiendo del vértice noroeste designado como C, y partiendo con rumbo este, lado B-C, con long. de 51,90 m, hacia el vértice B, y con ángulo interno de 86° 03'26'', partiendo con rumbo sur, lado A-B con long. de 52,50 m, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 96°30'07'', y partiendo con rumbo oeste, lado D-A, con long. de 45,00 m, hacia el vértice D, y con ángulo interno de 90° 55'59'', partiendo con rumbo norte, lado C-D, con long. de 54,50 m., hacia el vértice C, y cerrando el polígono con ángulo interno de 86°29'28''. Lo que resulta una sup. de 2.585,23 m2. Lindando al Norte: resto de parcela 5, Gumersindo Riveros, posesión de Félix García; al Este: calle pública; al Sur: calle pública y al Oeste: resto de parcela 5, Gumersindo Riveros, posesión de Ramona Olga Domínguez". Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia (MP 1114), aprobado por la Dirección General de Catastro el 30/03/2011 según Expte. Provincial N° 0033.057521/10. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 - Pnia. 04 - Pblo. 16 - C. 01 - S. 01 - Mz 007 - P. 28 - Lote 28 - (Parcela 28). Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 27), afecta parcialmente el empadronamiento: 2904-0469020/3; dominio: 17.007, Folio: 18.945, Año: 1.948, titular de dominio: Gumersindo Riveros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1.630.011, anotado en el Diario N° 989, con fecha 30/08/2018, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, 30 de mayo de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.31.

4 días - N° 459118 - s/c - 29/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "BRITEZ MANAVELLA, ANGEL EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1099687", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2° Nomianción de la Ciudad de MARCOS

JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 54. MARCOS JUAREZ, 02/06/2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ángel Ezequiel Britez Manavella, DNI: 31.795.580, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de julio de 1986 en la ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "lote de terreno en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, designado como parcela 04 de la manzana catastral N° 34 de la Municipalidad de Colonia Italiana, y tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90°00° y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 55 metros (línea A-B), colindando con la parcela 1 propiedad de JOSE JUAN GAVATORTA, inscrita en el dominio 15241 Folio 19119 T. 1977, año 1963; desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00 y con rumbo S.O, hasta el vértice C mide 55,00 m (línea B-C) colindando con la parcela 2 de propiedad de TERESA FENOGLIO DE SAVINO, inscrita en el Dominio 347 Folio 258 vto Tomo 2 Año 1924; desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00 y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 55,00 metros (línea C-D-), colindando con calle SAN JUAN; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90°00 y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 55,00 metros (línea D-A-, colindando con calle CALAMUCHITA).-Superficie total es de 3.025,00 metros cuadrados.", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de septiembre del año 2001.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Ángel Ezequiel Britez Manavella, DNI: 31.795.580, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de julio de 1986 en la ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Colonia Italiana (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine,

CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 459267 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11278571 " Surgiendo de los informes preliminares que el inmueble objeto del juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia, cítese y emplácese como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes Diego German o German Ponce, Eitle Ursula Hella y Nicolás Eugenio Burgueño para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa del peticionante, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Descripción del inmueble a usucapir: " un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras Sur, designado como lote 431123-306589", posee una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS ( 1.211,91 M2), dentro de la cual, según plano existe una superficie edificada de NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (95,48 m2) y consta de las si-

guientes medidas y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Esquinero Suroeste, vértice A" con ángulo de 87°48', y rumbo Noreste hasta el vértice B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Publico; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673 ; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Encerrando una Superficie de 1.211,91 m2. Linderos a) Al Noroeste con Pasaje Publico) Al Noreste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Nicolas Eufemio Burgueño. C) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Descripción del inmueble según plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Uberfil Granada, plano 29-02-124931-2021 tramite via web n° 37347 con fecha de visación 20/05/2022, en expediente N° 0033- 124931/2021. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado : nomenclatura catastral : 2905306590431132 N° de cuenta 2905-43042674 es titularidad del usucapiente IPPOLITO FEDERICO JAVIER, según el informe de la Dirección de Rentas de fecha 18/10/2022 y que obra en el expediente., encontrándose el inmueble de autos empadronado en esa repartición bajo el número de cuenta mencionado. Oficina .Villa Dolores, 31 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente .Altamirano Maria Carolina. secretaria.

10 días - N° 459286 - s/c - 03/08/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 35 del 01/06/2023, en autos: "ANGELETTI HORACIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 9822573). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Horacio Norberto Angeletti, DNI 22.762.728, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión por el ingeniero civil Adrián Flavio Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0584-

008794/2019 con fecha 10 de julio de 2019 como: "un inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, en calle Independencia de la ciudad de Bell Ville, designado como Lote 100 que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice 90°53' y una distancia, lado A-B de 9,45 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 88°39, lado B-C de 33,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 92°13', lado C-D de 6,15 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°53', lado D-E de 2,85 m; a partir de E, con un ángulo interno de 268°38', lado E-F de 2,85 m a partir de F, con un ángulo interno de 87°44, lado F-A de 30,80 m; encerrando una superficie de 303,83 m2. y linda con: el lado A-B con calle Independencia; el lado B-C con la parcela 24 de Liliana Mabel Giraud y Bartolomé Bergas, Matrícula N° 1115878, Carpeta PH N° 23892 y con la parcela 25 de Juan Secundino Souto, Matrícula N° 1204783; el lado C-D con la parcela 5 de Mario Enzo Saluzzo, Matrícula N° 271189; los lados D-E y E-F con resto de la parcela 3 de Julia Bujados de Pernas, D° 11470 F° 13425 T° 54 A° 1935 y el lado F-A con la parcela 2 de Petrona Leiria, Matrícula N° 1070728" Y que según estudio de títulos se define como: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, en la manzana formada por las calles veinte, veintidós, diecisiete y diecinueve, compuesto por 9,53 metros de frente a la calle veinte por 34,64 metros de fondo, con una superficie de 329,98 m2. Linda, al Norte con la calle veinte, al Sur con Jose Bicio, al este con Cruz Moran y al Oeste con de Oliva." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Adrian Flavio Briner visado por la Dirección General de Catastro, según Expte. 0584-008794/2019. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Sanchez Sergio Enrique – Juez. OFICINA, 01 de junio de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 459336 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1A Inst en lo CC 19 Nom con sede en la ciudad de Cba en los autos caratulados: "Alives, Gonzalo Sebastián y otro S/ Usucapión - Expte. 9014845;" cita y emplaza a aquellos que

en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote 26, Mza 107, ubicado en Olegario Víctor Andrade 4866, Bº Parque Liceo 2º Secc. Pedanía Córdoba, Dto Capital, provincia de Cba. Sus medidas y colindancias son: al Suroeste, vértice "D" con Ángulo de 89° 54' y rumbo noreste hasta el vértice "A" mide 9.93m (lado D-A), que linda con calle Olegario Víctor Andrade; desde el vértice A con Ángulo de 90° 14' hasta el vértice B mide 30,00m (lado A-B), que linda con la parcela 24 de Depetris, Fabián Eduardo con domicilio en Tucumán 1358, de la ciudad de Cosquín, y Depetris Del Carmen con domicilio sin especificar, MFR N°55.380, Cuenta N°110109242403; desde el vértice B con ángulo de 89° 46' hasta el vértice C mide 10,00m. (Lado B-C) que linda con parcela 7 de Quevedo, Nélica Esthela con domicilio en Herrera Ataliva 4865, localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, MFR N° 60.872, Cuenta N°110109242233; desde el vértice C con ángulo de 90° 06' hasta el vértice D mide 30,00m (lado C-D) que linda con parcela 22 de Sucesión Indivisa de CHERINE DE ALIVES, Teresa con domicilio en Andrade de Olegario Víctor 4843, localidad de Cba, provincia de Cba, MFR N° 31.443 Cuenta N°110109242381. Todo ello hace una superficie total de 300,00 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1619021023000006. SEJAS Gabriela Rosana (Prosecretario) y VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez).

10 días - N° 459472 - s/c - 05/07/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "AMAYA, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N°1951449" ha resuelto citar y emplazar a Hortensia Yañez o Yañez de Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: Bruno Alfredo, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Ángel Moreno, Héctor Hugo Rodríguez, Stella Marys Tello, Brenda Aguilera Moreno y Jesús Busta-

mante o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Milac Navira de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de diciembre de 2007, en Expte. N°0033-26925/07, se designa como Lote 33, que mide y linda: al Noreste, diez metros (línea C-D), con posesión de Jesús Bustamante; al Sudoeste, diez metros (línea A-B), con calle Milac Navira; al Noroeste, veinticinco metros (línea D-A), con José Ángel Moreno; y al Sudeste, veinticinco metros (línea B-C), en parte con Hector Hugo Rodriguez y en parte con Stella Mari Tello de Recalde; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250,00mts.²).- Oficina, 02 de junio de 2023.-

10 días - N° 459566 - s/c - 10/07/2023 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. - Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "DUTTO, MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 10198763, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, y a los colindantes Juan LEYES y Juan Ramón LEYES, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley, respecto del inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noreste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice B y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, Fº 703

- Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, Dº62 Fº40 Tº1 Aº 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, Fº141v Aº 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 - Pblo.64 - C. 01 - S. 01 - M. 085 - P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, Fº 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, Dº62 Fº40 Tº1 Aº 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, Fº141v Aº 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms2. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms2; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y 8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: Dº 62 - Fº 40 - Tº 1 - AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Catastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) - Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0584-009222/2021 - Plano 24-02-009222-2021, con fecha 17/02/2021. Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 459614 - s/c - 06/07/2023 - BOE

Córdoba, 31/05/2023 -El Señor Juez de 1º Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "REYNOSO NORMA LIDIA-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE 5837304" cita y emplaza a los herederos del Sr. PELLEGRINI JUAN CARLOS a fin que en término de veinte (20) días a contar desde el último día de su publicación comparezcan a defender-



se o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), OSORIO MARIA EUGENIA (PRO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA)

5 días - N° 459856 - s/c - 15/06/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "PERALTA, LUIS CARLOS - USUCAPION" (Expte. N° 8745094), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. BELL VILLE, 17/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Carlos Peralta y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO Ubicada al Sud de la vía férrea de la localidad de San Marcos Sud, DPTO. UNIÓN, DESIGNADA: LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA 12, que unidos miden: 37 m. de E a O por 55m de N a S. Lindan al N con callejuela Callao; al S Boulevard Río Cuarto; al E calle Santiago y al O lote 9. SUP.TOT.2035M2". Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1541653 (Antecedente Dominial: Folio: 6245, Año: 1959; Orden: 5044), b) Según plano: "Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 10, Manzana 12, el cual mide y linda: partiendo del punto D con ángulo interno 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 55.00 metros lindando con Parcela 7, propiedad de Jaime Rodríguez. Desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00", línea A-B, costado NE, mide 37,00 metros lindando con la Callejuela Callao. Desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00", línea B-C, costado SE, mide 55,00 metros lindando con la Calle Santiago. Desde el punto C, con ángulo interno 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37,00 metros lindando con el Bv. Río Cuarto, cerrando de esta forma una figura rectangular con una superficie de 2035 metros cuadrados." La presente usucapión afecta en forma total Parcela 6, Matrícula 1541656, N° de cuenta: 36-03-02048645, desig of- 7-8, Mz Of. 12, Nomenclatura catastral 36-03-32-02-012610.-01019106. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Carlos Peralta, DNI 8.578.616, CUIT: 20-08578616-5, con domicilio en calle Río Cuarto S/N de la localidad de San Marcos Sud, nacido el 23/06/1951, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Merlos, DNI 13.662.552. Con tal fin, libar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez ve-

ces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario diario PC LITIS D° en b1 es 1150 del 08/11/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1541656; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2002. 5°) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por VALERIA CECILIA GUIGUET –JUEZ.-

10 días - N° 459896 - s/c - 03/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst., 2° Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Nora Lis GOMEZ, en autos "OBISPADO DE VILLA MARÍA - USUCAPIÓN-" (Expediente N° 6498274), ha dictado el siguiente la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 101. VILLA MARÍA, 16/12/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que el Obispado de Villa María, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/07/2012 en Expte. N° 0033-76520/03, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160401802158, con designación catastral Loc.22- C.01-S.01-M.080-P.026, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1685213; y que se describe como "fracción de terreno ubicada sobre calle Salta N° 444, en Manzana N°133, lote N° 026 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba. Designación catastral: Depto. 16 Pedanía 04 Localidad 22 C01 S01 M080 P026. El lote es de figura rectangular,

que linda: a) Lado noroeste: con calle Salta. Su límite se encuentra parcialmente materializado desde A hasta la progresiva 5.30 m. por muro de 0.16 m. de espesor; b) Lado noreste: con la parcela 5 empadronada en la cuenta n° 16-04 0299852/8 a nombre de Segundo Constancio Gilli, inscripta al D°17041, F°20224, T°81, A°1951; c) Lado Sureste: con resto de la Parcela 16 de Asociación del Círculo Católico de Obreros de Villa María, inscripta al D°361, F°264, T°2, A°1914, cuenta n° 16-04 0181381/8 a nombre de Doroteo Altamirano, Esmeralda Altamirano, Mercedes Altamirano, Irma Altamirano, Gerardo Altamirano y Héctor Altamirano. d) Lado suroeste: con la parcela 03 de Pedro Miguel Banchio, inscripta al D°13684, F°16914, T°68, A°1962. El lote tiene una superficie según Mensura de 282 m²" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del Obispado de Villa María III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Mario Litterini. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de Primera Instancia.-

10 días - N° 460161 - s/c - 07/07/2023 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 65. ALTA GRACIA, 28 de Abril de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CRISTIANI VALERIA SOLEDAD. USUCAPIÓN. EXPTE. 441076", que tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaud. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: ) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Valeria Soledad Cristiani DNI N° 31.547.745, la que se cumplió en el año dos mil cinco (2005), respecto de los inmuebles descriptos SEGÚN TÍTULO como: "MATRICULA N° 1.716.160 (LOTE 4) Y 1.716.172 (LOTE 5)", y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: lote 25 de la manzana k7 que mide en su conjunto Setecientos treinta metros cuadrados (730m2), y se describe como: Partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo oeste hasta el vértice B mide 36,50 m (línea A-B) Colindando con calle Matheu; desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 20m( Línea B-C) Colindando con parcela 03 de Alba Cristina, Valeria Rosana y Gabriel Fernando Liendo; desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 36,50m(Línea C-D) colindando con parcela 06 de José Luna Ibáñez y Lidia Barrera de Luna; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00 hasta el vértice A mide 20m (Línea

A-D) colindando con calle Cirilo Allende", conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-56156/2010 de fecha 13/05/2011. Nomenclatura Catastral: 31.06.01.03.01.103.25 y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: N° 31062054135-3 para el lote 4 y N° 31062054136-1 para el lote 5; aclarando que la afectación a dichos dominios es total, conforme surge del plano base de la acción.2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (Normativa Técnica Registral 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la SRA. VALERIA SOLEDAD CRISTIANI DNI N° 31.547.745, CUIT N° 27-31547745-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Matheu N° 1550 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Argentina.3) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis al D° 97 del 09/03/2020, según anotación definitiva que surge del apartado 3 del ítem b, sobre los inmuebles inscripto en las matrículas N° 1.716.160 y 1.716.172, de propiedad de las Sras. SORZANA Ana Ladislada o Ana; y ALONSO Y SORZANA Hebe Luisa o Hebe, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas por su orden, conforme el considerando respectivo.5) Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Gabriela Feraudo y María del Carmen Expósito de Feraudo, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DRA. CALDERON LORENA BEATRIZ ( JUEZ).-  
10 días - N° 460213 - s/c - 29/06/2023 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT.-3480976"- USUCAPION" Expte. 10246384, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3ª Nominación, Secretaría N° 5, se cita y emplaza a Félix Poletta y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Briner, MP 4473, visado

por la Dirección de Catastro, en expediente N° 053-007288/2016, del 19/05/2016, lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, Provincia de Córdoba, designado como parcela catastral N° 01 de la manzana catastral N° 17, de la localidad de Noetinger, posesión de Juan Domingo Borbón, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°02'50" y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 65m. (línea A-B) colindando con calle Sarmiento; desde el vértice B, con un ángulo interno de 89°57'10" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide 467,60 m (línea B-C) colindando con parcela 32162-3770 de Mariano Bautista Manero, inscripto en MFR 764.458; desde el vértice C, con un ángulo interno de 90°13'01", con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide 65 m. (línea C-D) colindando con el F.C.N.G.M.B., y cerrando la figura desde vértice D, con un ángulo interno de 89°46'59"; y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A mide 467,80 m (línea D-A) colindando con la parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande, inscripto en MFR. 602.677. Superficie total de 30.400 m2.- Empadronamientos: DGR: 360102104184, Dirección de Catastro N° 3601240103017001. Según títulos: La mitad Oeste de la quinta N° 14, que mide 65 m de frente sobre la calle Mendoza por 470,15 m de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta 16, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta 14, con una superficie total de 3 has, 5 as, 59cas, 75 dm2.- Inscripto a nombre de Félix POLETTA, en el Registro Gral. de la Provincia en M.F.R. 1.3720.350.  
10 días - N° 460839 - s/c - 14/07/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.-En los autos caratulados. "SOLANO, RUBEN PASCUAL - USUCAPION" (Expte. Nro. 1566353) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra Instancia de la localidad de Villa Cura Brochero, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: DOCE.- Villa Cura Brochero, veinticinco de febrero de dos mil veintidós - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar

que el Sr. Rubén Pascual Solano, argentino, nacido el 29 de marzo de 1962, D.N.I N° 16.027.800, CUIL/CUIT 20-16027800-6, casado en primeras nupcias con María Gabriela Sericchio, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1565, localidad de Martín Coronado, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en el año 1997, de un inmueble designado como Lote 479.929-316.461, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 479.929-316.461, ubicado en el lugar denominado Bajo Grande o Cerco Hondo, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: lado 4-7 de 47, 92 m.; al Este: lado 7-1 de 313, 65 m.; al Sur: lado 1-3 de 34, 89 m.; y al costado Oeste: lado 3-4 de 348, 58 m., todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea Mil Novecientos Veintitrés metros cuadrados (1 ha. 1923 ms.2) y linda al Norte: con posesión de José Chávez (dominio no consta), parcela sin designación; al Este: con posesión de Elina Rosa López (dominio no consta), parcela sin designación; al Sur: con Camino Público y al Oeste: con posesión de Adela del Carmen López (dominio no consta), parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 09 de agosto de 2012, en Expte. Prov. N° 0033-067107/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.07.0372689/8, a nombre de Gregorio Chávez.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9782 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
10 días - N° 459078 - s/c - 26/06/2023 - BOE